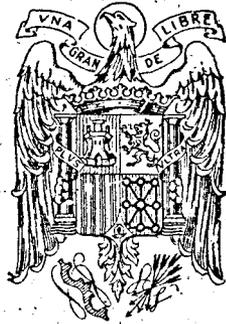


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETO

Por el que se nombra Jefe de mi Casa Militar al Teniente General don Emilio Esteban-Infantes y Martín.

Vengo en nombrar Jefe de mi Casa Militar al Teniente General don Emilio Esteban-Infantes y Martín, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del B. O. del Estado núm. 74.)

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 885 se publica un Decreto del Ministerio de Industria que se refiere al General de División D. Eduardo Hernández Vidal.

### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESCUELA DE GEODESIA Y TOPOGRAFIA

##### Diplomas

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso de Topógrafos Militares para el que fueron designados como aspirantes, según Orden de 25 de junio de 1955 (D. O. número 143), se concede el diploma de «Topógrafo Militar» a los oficiales que a continuación se relacionan, los que percibirán la gratificación que las disposiciones vigentes determinan, con efectos administrativos a partir de 1 de abril próximo, quedando en la situación militar que para cada uno se indica.

##### Arma de Infantería

Capitán D. Gaspar Manzanera Toribio, disponible en la 7.ª Región Militar, San Felices de los Gallegos (Salamanca).

Teniente D. Emilio Alonso Manglano, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Teniente D. José Pastor de Alfaro, disponible en la 1.ª Región (Madrid).

##### Arma de Caballería

Teniente D. Víctor Calvo San Miguel, disponible en la 6.ª Región Militar (Burgos).

##### Arma de Artillería

Capitán D. Carlos de Aymerich y Alix, disponible en la 1.ª Región (Madrid).

Teniente D. Guillermo Janer Bonafé, disponible en la Región de Baleares (Palma de Mallorca).

Teniente D. Angel Lossada y de Aymerich, disponible en la 1.ª Región (Madrid).

Teniente D. Pedro López Egea, disponible en la 3.ª Región (Murcia).

Teniente D. Froilán Astilleros Miranda, disponible en la 1.ª Región (Madrid).

Madrid, 7 de marzo de 1957.

BARROSO

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso de Topógrafos Militares para el que fueron designados como aspirantes, según Orden de 25 de junio de 1955 (D. O. número 143), se concede el diploma de «Topógrafo Militar» al oficial y a los suboficiales que a continuación se relacionan, los que percibirán la gratificación que las disposiciones vigentes determinan, con efectos administrativos a partir de 1 de abril próximo, quedando en la situación militar que para cada uno se indica.

##### Arma de Artillería

Sargento D. Eduardo Crespo Ferrer, disponible en la 8.ª Región, Benizos (La Coruña).

##### Cuerpo de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor

Alférez topógrafo D. Justo Borrajo Galván, destinado a la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

Sargento topógrafo D. Jacinto Gil Marín, destinado a la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

Sargento topógrafo D. Antonio Corcón Abad, destinado a la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

Madrid, 7 de marzo de 1957.

BARROSO

## CURSO DE OPERADORES EN SISTEMA DE DIRECCION DE TIRO ANTIAEREO

### Nombramiento de alumnos

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria de este Curso, de 25 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 32), que se celebrará en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería del 25 de marzo al 22 de junio del presente año, se designan los siguientes alumnos:

#### Regimiento de Artillería A. A. núm. 71

Sargento D. Marcial Sánchez Sánchez.

Otro, D. Damián Barrios Iglesias.  
Otro, D. Tomás Araujo Guzmán.

#### Regimiento de Artillería A. A. núm. 72

Sargento D. Pedro Zamorano Gil.

#### Regimiento de Artillería A. A. núm. 73

Sargento D. Angel Gil Calvo.

#### Regimiento de Artillería A. A. núm. 74

Sargento D. José Brache Cuevas.

#### Regimiento de Artillería A. A. núm. 75

I Grupo.—Sargento D. José Martín Sánchez.

II Grupo.—Otro, D. Pedro Corrales Corrales.

III Grupo.—Otro, D. José Leiva López.

IV Grupo.—Otro, D. José María Marti-Luis.

V Grupo.—Otro, D. Eduardo del Río Capellán.

#### Regimiento de Artillería A. A. núm. 76

Sargento D. José Loureiro Rodríguez.

#### Grupo de Artillería A. A. Independiente núm. I

Sargento D. Juan Pons Massot.

#### Grupo de Artillería A. A. Independiente núm. II

Sargento D. Miguel Mari Tomás.

#### Grupo de Artillería A. A. Independiente núm. III

Sargento D. Manuel Machuca González.

#### Academia de Artillería

Sargento D. Zacarías Gil Gómez.

### Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Sargento D. José Pérez Domínguez.  
Otro, D. Florián Martín Parras.  
Madrid, 15 de marzo de 1957.

BARROSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Eduardo Gortázar Moronati, en la actualidad disponible y a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.  
Madrid, 13 de marzo de 1957.

BARROSO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Vicente Galindo Montosa, en la actualidad disponible y a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.  
Madrid, 13 de marzo de 1957.

BARROSO

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Hipólito Fernández Palacios, Jefe de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas y Gobernador Militar de Pontevedra, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Primer Grupo, D. José Pavón Rodríguez, actualmente en situación de disponible y a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.  
Madrid, 12 de marzo de 1957.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Jesús Querejeta Pavón, segundo jefe de la División Acorazada, al comandante de Infantería (E. A.), Primer Grupo, D. Eliseo Gastesi Lecumberri, actualmente destinado en la Zona de

Reclutamiento y Movilización número 3.

Madrid, 13 de marzo de 1957.

BARROSO

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto por Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir las vacantes de provisión normal de la plantilla del Primer Grupo de la Escala activa de Infantería, anunciadas por Orden de 13 de febrero de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 39), pasan a servir los destinos que se indican los jefes y oficiales de dicha Arma, pertenecientes al citado Grupo que a continuación se relacionan.

Los oficiales destinados con carácter forzoso a Unidades de Montaña, antes de ser pasaportados para sus destinos, serán reconocidos por el Tribunal Médico correspondiente, dando cuenta a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) las Autoridades Militares de quienes dependen, en el plazo de ocho días, de aquéllos que no reúnan al menos la aptitud física media exigida para el servicio en dichas Unidades, los cuales no efectuarán su incorporación a los destinos suscritos hasta nueva Orden.

#### PLANTILLA FIJA

#### VOLUNTARIOS

#### Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Capitán de Infantería (E. A.) don Antolín Robles de León, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 2 (Batallón Barcelona V).

Otro, D. Ricardo Mejías Muñoz, de la Academia de Infantería, continuando en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta fin de curso.

Otro, D. Leonardo Sevilla González, de la Mejasnia Armada, de la Zona Norte del Imperio Chérifiano.

#### Al Regimiento de Infantería Lepanto número 2

Teniente de Infantería (E. A.) don Gabriel López-Viota de Barreto, del Regimiento de Infantería Africa número 53.

#### Al Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5

Capitán de Infantería (E. A.) don Fernando Lafita Vives, disponible voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio Moreda Fontenla, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Angel Gil Pachón, del Re-

gimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Miguel Ferreira Carretero, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. LI.

Otro, D. Antonio Sánchez Mensaya, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

*Al Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6*

Comandante de Infantería (Escala activa) don Cervantes Villamarin Iglesias, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21. (Derecho preferente.)

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Guerrero de la Hoz, disponible en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

*Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11*

Comandante de Infantería (Escala activa) don Angel Peláez Valladares, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

*Al Regimiento de Infantería Castilla número 16*

Capitán de Infantería (E. A.) don Casimiro Barainca Fernández-Nespral, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

*Al Regimiento de Infantería Aragón número 17*

Capitán de Infantería (E. A.) don Miguel Riobó Cuesta, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. José Lisardo Pérez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

*Al Regimiento de Infantería Pavia número 19*

Comandante de Infantería (Escala activa) don Justo Grande Durán, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Robles Muñoz, disponible en la 2.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Vizcaya número 21*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Blas Orzáez Román, disponible en la 9.ª Región Militar.

Teniente de Infantería (E. A.) don Santiago Cilleruelo Yarza, del Regimiento de Infantería Castilla número 16. (Derecho preferente.)

*Al Regimiento de Infantería Valencia número 23*

Comandante de Infantería (Escala activa) don José Aldamiz-Echevarría

Goyenechea, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente de Infantería (E. A.) don Félix Fernández de Castro Valle, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

*Al Regimiento de Infantería Nápoles número 24*

Comandante de Infantería (Escala activa) don José Orzáez Román, de la plantilla eventual del mismo.

*Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26*

Capitán de Infantería (E. A.) don César Capaz Horcada, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

*Al Regimiento de Infantería Argel número 27*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Antonio Rivera Alted, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

*Al Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29*

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Yebra Cerviño, de la 322 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

*Al Regimiento de Infantería Flandes número 30*

Teniente de Infantería (E. A.) don Félix González Cejudo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6.

*Al Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33*

Teniente de Infantería (E. A.) don José Esteban Lorente, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

*Al Regimiento de Infantería Burgos número 36*

Comandante de Infantería (Escala activa) don Alfonso Campuzano Rodríguez, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

*Al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37*

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Martínez Dávila, del Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63.

*Al Regimiento de Infantería León número 38*

Comandante de Infantería (Escala activa) don Angel Hernández Aparicio, disponible en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

*Al Regimiento de Infantería Cádiz número 41*

Capitán de Infantería (E. A.) don Emilio Hernán-Gómez Martínez, del Regimiento de Infantería Africa número 53.

Otro, D. Manuel Valades Sánchez, del Batallón de Cabrerizas.

*Al Regimiento de Infantería Murcia número 42*

Capitán de Infantería (E. A.) don César Trapote Rodríguez, disponible en la 8.ª Región Militar.

Teniente de Infantería (E. A.) don Sergio Martínez Álvarez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Mérida número 44*

Capitán de Infantería (E. A.) don Pablo Álvarez Ramos, del mismo Cuerpo a que se le destina.

*Al Regimiento de Infantería Mahón número 46*

Capitán de Infantería (E. A.) don Eduardo Rico Cuesta, disponible en Baleares.

*Al Regimiento de Infantería Palma número 47*

Comandante de Infantería (Escala activa) don Arturo Asensio Ponceliz, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. LI.

Capitán de Infantería (E. A.) don Pedro Tarancón de Pablo, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada número LI.

*Al Regimiento de Infantería Teruel número 43*

Capitán de Infantería (E. A.) don Alejandro Eliz Tadeo, disponible en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Canarias número 50*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Antonio Patiño Montes, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1.

Comandante de Infantería (Escala activa) don Angel Garriga Pato, de la plantilla eventual del mismo.

Teniente de Infantería (E. A.) don Luis Melero Columbrí, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

*Al Regimiento de Infantería Melilla número 52*

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel del Castillo Cos-Gayón, del mismo Cuerpo a que se le destina.

*Al Regimiento de Infantería Africa  
número 53*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Manuel Pavia Martín de Peralta, disponible en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Ametralladoras,  
Ebro núm. 56*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Pedro Fúster Bonnin, disponible en la 4.ª Región Militar.

Capitán de Infantería (E. A.) don Eduardo Orozco Mendoza, disponible en la 5.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Ametralladoras  
Belchite núm. 57*

Teniente de Infantería (E. A.) don Carlos Mota Carreras, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

*Al Regimiento A. A. A. Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58*

Capitán de Infantería (E. A.) don Evaristo de Matos del Valle, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Calero Béjar, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2 (Batallón Barcelona V).

Otro, D. Luis Cortés Múrubé, del Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63.

Otro, D. José Alcón Moreno, del Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63.

*Al Regimiento de M. 120  
Ulltonia núm. 59*

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Corbellini Obregón, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

*Al Regimiento C. C. C. Bailén  
número 60*

Comandante de Infantería (Escala activa) don José Báez Martínez, de la plantilla eventual del mismo.

Teniente de Infantería (E. A.) don Jesús Equiza Bertón, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. José García García, disponible en la 5.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Carros de Combate  
Alcázar de Toledo núm. 61*

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Torres Bielba, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias número 31 (Art. 15).

Otro, D. Arturo García Agud, del mismo Cuerpo al que se le destina.

*Al Regimiento de Cazadores de  
Montaña núm. 1*

Comandante de Infantería (Escala activa) don José Ponz Murillo, disponible en la 5.ª Región Militar.

Capitán de Infantería (E. A.) don José Ramos Castillo, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 12 (Art. 16).

*Al Regimiento de Cazadores de  
Montaña núm. 5*

Capitán de Infantería (E. A.) don Tomás Franco Féliz, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10 (Art. 16).

*Al Regimiento de Cazadores de  
Montaña núm. 7*

Capitán de Infantería (E. A.) don Crescencio Orella Iturri, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 4 (Art. 16).

*Al Regimiento de Cazadores de  
Montaña núm. 8*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Enrique Osset Casado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20 (Caja de Recluta núm. 34.) (Art. 16).

Comandante de Infantería (Escala activa) don Pedro Ramírez Román, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Camarero Miguel, del Regimiento de Infantería Simancas número 4. (Art. 16).

*Al Regimiento de Cazadores de  
Montaña núm. 9*

Capitán de Infantería (E. A.) don Eulogio Bartolomé Ruiz, disponible en la 5.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Cazadores de  
Montaña núm. 11*

Comandante de Infantería (Escala activa) don Miguel Canela Morón, disponible en la 4.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Cazadores de  
Montaña núm. 12*

Comandante de Infantería (Escala activa) don Eduardo Pedrero Fernández, disponible en la 4.ª Región Militar (Art. 16).

Capitán de Infantería (E. A.) don José Luengo Partearroyo, disponible en la 4.ª Región Militar.

*Al Batallón de Ametralladoras La  
Cruzada núm. LI*

Capitán de Infantería (E. A.) don Ginés Ayala Massanet, disponible en Baleares.

Teniente de Infantería (E. A.) don Tomás Font Ribot, del Batallón de Cabrerizas.

Otro, D. Pedro Mir Escalas, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

*Al Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII*

Comandante de Infantería (Escala activa) don José Montagudo Moragües, de la Jefatura de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

*Al Batallón C. C. C. I*

Teniente de Infantería (E. A.) don Alfonso Alvarez Soto, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

*Al Batallón C. C. C. II*

Teniente de Infantería (E. A.) don Carlos Cutanda Sánchez de Cogolludo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8.

*Al Cuartel General de la 2.ª Región  
Militar*

Capitán de Infantería (E. A.) don Fernando Raposo Valverde, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

*Al Cuartel General de la 9.ª Región  
Militar*

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Navarro González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

*A la Zona de Reclutamiento y Mo-  
vilización núm. 8*

Comandante de Infantería (Escala activa) don Alonso Rodríguez Durán, disponible en la 1.ª Región Militar.

*A la Zona de Reclutamiento y Mo-  
vilización núm. 13*

Comandante de Infantería (Escala activa) don José Alvarez Lomas, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

*A la Zona de Reclutamiento y Mo-  
vilización núm. 17*

Comandante de Infantería (Escala activa) don Demetrio Galán Garcés de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.

*A la Zona de Reclutamiento y Mo-  
vilización núm. 41*

Comandante de Infantería (Escala activa) don Julio Hernández Jiménez, del Gobierno Militar de Castellón de la Plana.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46**

Comandante de Infantería (Escala activa) don Francisco Manzanás Gómez, disponible en Marruecos.

**A la Escuela Superior del Ejército**

Teniente de Infantería (E. A.) don Honorio Picó Berzosa (para la Unidad de Tropa), de la Academia Auxiliar Militar.

**FORZOSOS****Al Regimiento de Infantería Mahón número 46**

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Higuera Muñoz, disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José Sánchez Perales, disponible en la 2.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3**

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Santiago González de Miranda, disponible en la 5.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12**

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Emilio Llaser Gomis, disponible en la 4.ª Región Militar.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6**

Comandante de Infantería (Escala activa) don José Frau Bou, disponible en Baleares.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23**

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Aurelio Ancos López de la Torre, disponible en la 1.ª Región Militar.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27**

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Antonio Sánchez Cámara, disponible en la 1.ª Región Militar.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29**

Comandante de Infantería (Escala activa) don Jesús Santamaría Eguren, disponible en la 1.ª Región Militar.

**A la Sección de Clasificación de Ibiza**

Capitán de Infantería (E. A.) don Pedro Alvarez Luis, disponible en la 4.ª Región Militar.

**PLANTILLA EVENTUAL****VOLUNTARIOS****Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1**

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), diplomado de Estado Mayor, D. Luis García Rollán, disponible en la 1.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Infantería Milán número 3**

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Joaquín Jiménez Patallo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Caja de Recluta núm. 61).

**Al Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6**

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Joaquín González Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30. (Derecho preferente.)

Comandante de Infantería (Escala activa) don Amable Estévez Alonso, disponible en Marruecos. (Derecho preferente.)

**Al Regimiento de Infantería Soria número 9**

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Ramón Navarro de Mora, disponible en la 1.ª Región Militar, continuando en la Academia de Infantería hasta fin de curso.

**Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10**

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Rafael Alberola García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Caja de Recluta núm. 25).

**Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11**

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Adriano Vázquez Riobó, de la 223 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

**Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15**

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Francisco Gómez Bosch, de la Zona de Reclutamiento y Movilización, núm. 41.

Comandante de Infantería (Escala

activa) don Antonio Cañadas Santaella, disponible en la 2.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Infantería Castilla número 16**

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don José Gutiérrez Camacho, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

**Al Regimiento de Infantería España número 18**

Comandante de Infantería (Escala activa) don Jesús Salvador Pascual, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

**Al Regimiento de Infantería Guadalupe número 20**

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Manuel Recuenco Gómez, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

**Al Regimiento de Infantería Alava número 22**

Comandante de Infantería (Escala activa) don Manuel Sánchez González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.

Otro, D. José Cañizares Michelena, disponible en la 2.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Infantería Nápoles número 24**

Comandante de Infantería (Escala activa) don Enrique García Castilla, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

**Al Regimiento de Infantería Jaén número 25**

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Conrado Romero Monreal, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

**Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32**

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Numeriano Concejo Núñez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

**Al Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33**

Comandante de Infantería (Escala activa) don Daniel Martínez Vázquez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

**Al Regimiento de Infantería Toledo número 35**

Comandante de Infantería (Escala activa) don Andrés González Méndez, del Gobierno Militar de Zamora.

*Al Regimiento de Infantería Burgos número 36*

Comandante de Infantería. (Escala activa) don Julio Pierrad Monedero, disponible en la 3.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Eusebio Martín Sastre, disponible en la 1.ª Región Militar.

Comandante de Infantería (Escala activa) don Eloy Rodríguez Miguel, de la Academia de Infantería, continuando en dicho Centro hasta fin de curso.

*Al Regimiento de Infantería Sevilla número 40*

Comandante de Infantería (Escala activa) don Federico Tajadura Goñi, disponible en Canarias.

*Al Regimiento de Infantería Melilla número 52*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Pedro Gómez Vivas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

*Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Manuel Martínez Millán de Priego, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.

Otro, D. Luis Claudio Vázquez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.

Comandante de Infantería (Escala activa) don Ángel López Ortega, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

*Al Regimiento de M. 120 Ultonia núm. 59*

Comandante de Infantería (Escala activa) don Pascual Alcayde Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

*Al Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Enrique Guirau Martínez, del Estado Mayor Central del Ejército (Art. 15).

*Al Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Manuel Casadevall Ormaechea, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Comandante de Infantería (Escala

activa) don José Serrano Torres, disponible en la 9.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Manuel Bertolín Cortes, disponible en la 6.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Joaquín López Vacas, disponible en la 5.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Víctor Saracibar Bazán, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Madrid, 13 de marzo de 1957.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 7 de enero de 1957 (D. O. núm. 7), pasan destinados con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los comandantes de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que se relacionan, los cuales causan baja en sus actuales destinos y quedan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72).

Comandante de Infantería (E. A.) don Martín Pérez Moreno, ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Eduardo León Lerdo, jefe de la Circunscripción de Kelaia.

Otro, D. Luis González González, disponible y a mis órdenes en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 13 de marzo de 1957.

BARROSO

Para cubrir la vacante de provisión normal correspondiente a la plantilla fija (cualquier Arma) de la Escala complementaria, anunciada por Orden de 14 de febrero de 1957 (D. O. núm. 40), pasa destinado, con carácter voluntario, al Juzgado Militar Permanente de Baleares, el comandante de Infantería, perteneciente a dicha Escala, D. José Marimón Perelló, en la actualidad disponible en Baleares.

Madrid, 13 de marzo de 1957.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 11 de enero de 1957 (D. O. núm. 11), pasan destinados con carácter voluntario al Grupo de Tiradores de Infantería número 1 los capitanes de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan.

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Belza y Ruiz de la Fuente, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Niceto Llorente Sanz, disponible en Marruecos.

Otro, D. Luis García Rascón, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 13 de marzo de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto por Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 13 de febrero de 1957 (D. O. núm. 39), pasan a servir los destinos que se indican los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan.

PLANTILLA FIJA

VOLUNTARIOS

*Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15*

Teniente auxiliar de Infantería don Luis Romera García, del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

*Al Regimiento de Infantería Castilla número 16*

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Risco Pizarro, del Gobierno Militar de Ciudad Real.

*Al Regimiento de Infantería Aragón número 17*

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Sanchidrián Morato, del Regimiento de Ametralladoras Ebro número 56.

*Al Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20*

Teniente auxiliar de Infantería don Anastasio Romero Marín, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 11.

*Al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28*

Teniente auxiliar de Infantería don Saturno Garzón Crespo, del Regimiento de Defensa Química.

**Al Regimiento de Infantería Toledo número 35**

Teniente auxiliar de Infantería don Alpiniano San Millán Pérez, del Batallón Independiente La Palma número LII.

**Al Regimiento de Infantería Burgos número 36**

Teniente auxiliar de Infantería don Darío Jiménez Galeano, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46. (Derecho preferente.)

**Al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37**

Teniente auxiliar de Infantería don Alberto Iglesias Espinazo, disponible en la 7.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Infantería León número 38**

Teniente auxiliar de Infantería don Rafael Oreja Egaña, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

**Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49**

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Dacal Macías, disponible en la 1.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Ametralladoras Belchite núm. 57**

Teniente auxiliar de Infantería don Fernando Zúñiga Vidaurre, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 7.

**Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7**

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco de Pablo Gutiérrez (para el Batallón Estrella núm. XXI), del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

**Al Batallón de C. C. C. núm. LVI**

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Hernández Ramos, del Batallón de Fusiles Llerena núm. I.

**A la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra**

Teniente auxiliar de Infantería don José Rodríguez Ceballos, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Gómez Martínez, del Cuartel General de la División Acorazada.

**Al Cuartel General del Cuerpo de Ejército V**

Teniente auxiliar de Infantería don José Torres Ballarín, del Grupo de

Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

**Al Cuartel General de la División 61**

Teniente auxiliar de Infantería don Ignacio López de Letona Díaz de Garayo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6. (Derecho preferente.)

**FORZOSOS****Al Regimiento de Infantería España número 18**

Teniente auxiliar de Infantería don José Morrondo Reol, disponible en la 1.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2**

Teniente auxiliar de Infantería don José de Pedro Garrote, disponible en la 7.ª Región Militar.

**Al Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII**

Teniente auxiliar de Infantería don Salvador Serrano Naharro, disponible en la 1.ª Región Militar.

**Al Cuartel General de la División 42**

Teniente auxiliar de Infantería don Andrés Caballero Ledesma, disponible en la 5.ª Región Militar. Madrid, 13 de marzo de 1957.

**BARROSO****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo. Madrid, 13 de marzo de 1957.

**BARROSO**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

méro 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección tres vacantes de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo. Madrid, 13 de marzo de 1957.

**BARROSO****Distintivos**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo del Africa Occidental Española y adición de barras que se mencionan, al personal de oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán moro Sidi Mohamed Ben Lahassen Susi, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo con adición de tres barras doradas.

Otro, Sidi El Kebir Ben Mohamed Guzdani, con igual destino que el anterior. Distintivo con adición de tres barras doradas.

Oficial moro Sidi Enfadal Ben Laamin Bakali, con igual destino que el anterior. Distintivo con adición de dos barras doradas y tres azules.

Otro, Sidi Hamed Ben Abdeselan Mesauri, con igual destino que el anterior. Distintivo con adición de dos barras azules.

Otro, Sidi Hossain Ben Mohamed Hede, con igual destino que el anterior. Distintivo con adición de una barra azul.

Otro, Sidi Tahar Ben Ab-Bar Fakir, con igual destino que el anterior. Distintivo con adición de dos barras doradas y dos azules.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

**BARROSO**

Por estar comprendido en la Orden circular de 6 de mayo de 1933 («B. O.» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Tiradores de Ifni, con adición de dos barras doradas, al sargento de Infantería D. Isaias Iglesias Sánchez, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

**BARROSO**

## Recompensas

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

### Comprendidos en el apartado a) del artículo I

Capitán de Infantería D. Pedro Bayano Fernández de Luco, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8. Cruz de primera clase.

Otro, D. Inocencio Otazu San Martín, del mismo. Cruz de primera clase.

Teniente de Infantería D. Miguel García Ramos, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9. Cruz de primera clase.

Otro, D. Manuel Gordo Gracia, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Guillermo Peso Córtes, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10. Cruz de primera clase.

Otro, D. Manuel Rodríguez López, del mismo. Cruz de primera clase.

### Comprendidos en el apartado b) del artículo I

Capitán de Infantería D. Joaquín Correas Gil, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de marzo de 1957.

Teniente de Infantería D. Miguel García Ramos, del mismo. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1956.

### Comprendido en el apartado c) del artículo I

Comandante de Infantería D. Francisco González Conesa, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de enero de 1957, aneja a la Cruz concedida por Orden de 7 de marzo de 1955 (D. O. núm. 56).

### Comprendidos en el apartado d) del artículo I

Capitán de Infantería D. Eugenio Saracibar González, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de noviembre de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 17 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 264).

Otro, D. Jesús Baraza Lavéria, del Regimiento Cazadores de Montaña número 9. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1

de enero de 1957, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de marzo de 1949 (D. O. núm. 59).

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

## Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 29 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 244), aclarada por la Orden de 10 de enero de 1945 (D. O. número 7), se le concede la asimilación, al empleo de brigada, en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), a los sargentos maestros de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Don José Rubiales Sánchez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, con antigüedad de 3 de febrero de 1957 y efectos administrativos de 1 de marzo actual.

Don José Luis Díaz Hernández, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10, con antigüedad de 13 de marzo de 1957 y efectos administrativos de 1 de abril del mismo año. Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

## ARTILLERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Hipólito Fernández Palacios, Jefe de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas y Gobernador militar de Pontevedra, al comandante de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, D. Antonio Sanjurjo Cantero, actualmente en situación de disponible y a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de Pontevedra).

Madrid, 12 de marzo de 1957.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Camilo Menéndez Tolosa, Jefe de la División número 22 y Gobernador militar del Campo de Gibraltar, al comandante de Artillería (E. A.), Primer Grupo, don Manuel Bordallo de la Peña, actualmente en situación de disponible y a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Algeciras).

Madrid, 13 de marzo de 1957.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 887 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a sargentos de Artillería.

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Mandos

Para cubrir la vacante de libre elección de coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), director del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, anunciada por Orden de 2 de febrero de 1957 (D. O. número 30), he designado al coronel del expresado Cuerpo y Rama citada, don Miguel Fernández-Luanco Cuenca, actualmente en la situación de disponible y a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de jefe de la 3.ª Sección de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, anunciada por Orden de 16 de febrero de 1957 (D. O. núm. 42), he designado al coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. José Quintana Morquecho, director de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de febrero de 1957 (D. O. núm. 38), pasa destinado, con carácter voluntario, al Servicio Militar de Construcciones (Sevilla), el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Valentín Barriga Díaz, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de Madrid, el día 2 del actual, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construc-

ción (Rama de Armamento) D. Amador González Soto, que se encuentra destinado en la Escuela Politécnica del Ejército.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Purgos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con Hoja de Servicios y Ficha resumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deben tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

Desierto parcialmente el concurso anunciado por Orden de 7 de febrero de 1957 (D. O. núm. 34), para cubrir vacantes de jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento); se anuncia en segunda convocatoria las existentes en el Organismo y Establecimiento que se expresan, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Dirección General de Industria y Material.—Dos de comandante.

Fabrica Nacional de Valladolid.—Una de comandante.

Por tratarse de segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con Hoja de Servicios y Fichas resumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

### Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre tenientes coroneles de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), la vacante de la Jefatura de la Comandancia de Obras de Canarias.

Las instancias de los solicitantes, debidamente conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid 14 de marzo de 1957.

BARROSO

### Ayudantes

#### Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el comandante ayudante de Construcción y Electricidad D. Julián García Palomares, actualmente destinado en la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Alfárez auxiliar de Armamento y Material D. Domingo Jiménez Ruiz, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75, con doña Encarnación Teresa Mancha de Diego.

Alfárez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Enrique Campos Tejada, de la Escuela Militar de Montaña, con doña Concepción Viejo Fraile.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 885 se publica un Decreto del Ministerio de Trabajo que se refiere al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Francisco Javier Ruiz Ojeda y Feduchy.

### INTENDENCIA

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficial de Intendencia que a continuación se relacionan:

Coronel de Intendencia D. Jaime López de Varo Valdés, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Avila), cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1957, por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Juan Martí Serra, del Depósito y Servicios de Intendencia de Huesca, seis trienios, a percibir desde 1 de abril de 1957, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Seis trienios, a percibir desde 1 de abril de 1957, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Brigada de Intendencia D. José Cañardo Ayala, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Otro, D. Rafael Permartá González, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Brigada de complemento de Intendencia D. Jesús Mariñelarena Elia, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Garinoain (Navarra).

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Esmeralda Cobo Lafuente, al teniente de Intendencia (E. A.) D. José

Romero Puente, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Madrid, 12 de marzo de 1957.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Continuación en la Escala

Por aplicación de lo dispuesto en la O. C. de 19 de junio de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 141), se concede la continuación en la Escala de complemento hasta la edad fijada para el retiro forzoso a los de su empleo en la Escala activa, al capitán de Intendencia de la Escala de complemento don Vicente Noguera Roig, quedando en la situación de disponible ajena al servicio en que actualmente se encuentra en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

### INTERVENCIÓN

#### Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se expresan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo 2.º, apartado B), del artículo 20 de la Orden arriba mencionada, podrán solicitar dichas vacantes solamente los jefes y oficiales desde los números que se citan, correspondientes a la Escalilla del Cuerpo, edición enero de 1956.

Tenientes coroneles, desde el 8; comandantes, desde el 8, y tenientes desde el 7.

#### De teniente coronel interventor

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Haberes de Melilla.

#### De comandante interventor

Intervención de los Servicios de Toleado.

Intervención de los Servicios de Sanidad y Transportes de Sevilla.

#### De teniente interventor

Intervención General del Ejército.—Una.

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Baleares.—Una.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles García Barbero, al teniente interventor don Ambrosio Nevares Ramirez, con destino en la Intervención General del Ejército.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

### SANIDAD MILITAR

#### Destinos

Cesa en la comisión que desempeña en el Hospital Militar de Villa Sanjurjo el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Balbín Pechuán, quien se incorporará a su destino de plantilla del Hospital Militar de Gerona.

Madrid, 12 de marzo de 1957.

BARROSO

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 del actual, el capitán de Sanidad Militar (E. C.) D. Francisco Caparros Martínez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de marzo de 1957.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio

con doña Magdalena Valle Ferrer, al teniente médico D. Miguel March Comas, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Madrid, 12 de marzo de 1957.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por el turno de provisión normal las vacantes de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba mencionada, podrán solicitar dichas vacantes los suboficiales que se encuentren colocados en su Escala a partir de los números siguientes:

Brigadas, desde el núm. 14; sargentos, desde el núm. 26.

Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Una de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Dos de brigada y dos de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Una de brigada y dos de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Dos de brigada y dos de sargento.

Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.—Una de sargento.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Tres de brigada y una de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada y una de sargento.

Academia de Sanidad Militar.—Una de sargento.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por el turno de provisión normal las vacantes de personal de Banda de Sanidad Militar que existen en las Unidades que a continuación se relacionan.

Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Sanidad Militar número 8.—Una de cabo de Banda.

Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.—Una de cabo de Banda.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 9 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 208), y por existir vacante, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad de 6 de marzo de 1957, al sargento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Blas Aquino Fornieles, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas ni pluses, en la Unidad donde presta sus servicios, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 12 de marzo de 1957.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Ceses

Cesa, a voluntad propia, en su destino el teniente médico de complemento D. Juan Hurtado Flores, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último; artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 1.ª Región Militar, con residencia en Acehuche (Cáceres).

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Concursos

Dispuesta la asistencia de un teniente capellán al Curso de Paracaidismo que tendrá lugar a partir del día 22 de abril próximo, se anuncia el correspondiente concurso, debiendo reunir los tenientes capellanes que lo soliciten las condiciones siguientes:

a) No tener cumplidos treinta años de edad.

b) Haber superado el reconocimiento médico a que serán sometidos conforme a las instrucciones dictadas

por el Estado Mayor Central del Ejército.

El capellán designado, una vez obtenido el diploma, se incorporará a la Unidad de procedencia hasta tanto no exista vacante de su empleo en la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

Las instancias, acompañadas de la documentación de los peticionarios y del certificado del resultado del reconocimiento médico antes mencionado, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telegrafo.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

### MUSICAS MILITARES

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de brigadas, sargentos y cabos músicos anunciadas por Orden de 14 de febrero de 1957 (D. O. núm. 40), correspondientes al turno de provisión normal, pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), el personal que a continuación se relaciona.

#### VOLUNTARIOS

*Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.*

Cabo músico José Altable Arranz, trompeta de la Academia de Ingenieros del Ejército.

*Al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.*

Sargento músico D. Héctor Guerrero Navarro, requinto de disponible en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.*

Sargento músico D. José Reollo Morón, trombón de la Academia de Infantería.

Cabo músico Faustino Rodríguez Ramos, bombardino del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

*Al Regimiento de Infantería Soria número 9.*

Sargento músico D. José Sánchez Quesada, bajo del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Cabo músico Antonio Serradilla

Sánchez, trompa del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

*Al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.*

Brigada músico D. Miguel Martín Calvo, clarinete de la Academia de Infantería.

*Al Regimiento de Infantería Mallorca número 13.*

Sargento músico D. José Morro Pérez, clarinete de disponible en la 3.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Tetuán número 14.*

Sargento músico D. Rafael Benavent Mahiques, clarinete del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

*Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.*

Sargento músico D. José Roig Olmedo, clarinete de disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Ortega Delgado, trombón de disponible en la 9.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Castilla número 16.*

Brigada músico D. Francisco Valdearramas Cortés, requinto del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Sargento músico D. Moisés Vaca Valdeomillos, flauta de en comisión en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, D. Pedro Grimaldos Malpesa, trombón de en comisión en la Dirección General de la Guardia Civil.

*Al Regimiento de Infantería Guadajajara núm. 20.*

Cabo músico Eleuterio Rutz Ballester, clarinete de en comisión en el mismo (derecho preferente).

Otro, Andrés Vallespir Pons, saxalto del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

*Al Regimiento de Infantería Valencia número 23.*

Sargento músico D. David Iglesias Domínguez, fliscorno del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

*Al Regimiento de Infantería Nápoles número 24.*

Brigada músico D. Francisco Orts Soler, fliscorno de en comisión en el Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Sargento músico D. Gaspar Cirre Pardo, trompeta del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

**Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26**

Brigada músico D. Javier Yoldi Etayo, requinto del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Otro, D. Norberto Hernando Chavarrí, clarinete del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Sargento músico D. José Pérez Clemente, trombón de en comisión en el Regimiento de Infantería León número 38.

**Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32**

Brigada músico D. Bautista García Rodríguez, fliscorno del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

Sargento músico D. Adolfo Puerta Alvaro, trombón de en comisión en el Regimiento de Infantería León número 38.

**Al Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33**

Brigada músico D. Joaquín Sánchez Martín, clarinete de en comisión en el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Sargento músico D. José Roselló Puchol, fliscorno de disponible en la 3.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Infantería Toledo número 35**

Sargento músico D. Francisco Méndez Ruiz, clarinete de disponible en la 3.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Infantería León número 38**

Cabo músico Cesáreo García Vaz, clarinete de en comisión en la Academia de Intendencia (derecho preferente).

Otro, Luis Serrano Pérez, sax-alto en el Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Otro, Salvador Pérez Castaño, fliscorno del mismo.

Otro, Francisco Martínez Santos, trombón del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, Tomás Carrero García, trombón del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, José Tur Riera, bajo de la Música de La Legión.

**Al Regimiento de Infantería Sevilla número 40**

Brigada músico D. José Sala Torregrosa, requinto del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

**Al Regimiento de Infantería Cádiz número 41**

Brigada músico D. Antonio Garrido Villén, clarinete de la Academia de Infantería.

**Al Regimiento de Infantería Mérida número 44**

Sargento músico D. Angel Villanueva Lambies, bombardino de la Academia de Infantería.

**Al Regimiento de Infantería Palma número 47**

Sargento músico D. José Arévalo Ucedo, fliscorno de la Academia General Militar.

**Al Regimiento de Infantería Teruel número 48**

Sargento músico D. Domingo Igea Sainz, clarinete de en comisión en el mismo.

**Al Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49**

Brigada músico D. Miguel Yoldi Rodríguez, requinto del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6.

**Al Regimiento de Infantería Canarias número 50**

Sargento músico D. Vicente Vidal Sanjuán, bombardino de disponible en Canarias.

**Al Regimiento de Infantería Melilla número 52**

Sargento músico D. Juan Florensa Riba, trombón del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

**Al Regimiento de Infantería África número 53**

Brigada músico D. Félix Rodríguez Moreno, sax-alto del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

Sargento músico D. José Corrales Serrano, requinto de la Academia Auxiliar Militar.

**Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54**

Sargento músico D. José Ortiz González, trompa del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

Otro, D. Vicente Ramón Casañ, bajo de disponible en la 3.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2**

Sargento músico D. Antonio Flores Sánchez, sax-alto del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

**Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4**

Sargento músico D. Juan Catalá Ruiz, clarinete de disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Guirles Andaluz,

bombardino del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5.

**Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6**

Sargento músico D. José Carrillo Cruz, requinto del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Enrique Tejero Murcia, trompeta de disponible en la 5.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7**

Sargento músico D. Manuel Torres González, bajo del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

**A la Academia de Infantería**

Brigada músico D. José Arnáiz Castelló, requinto del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

**A la Academia de Artillería**

Brigada músico D. José Seara Vázquez, bombardino del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Sargento músico D. Pedro Meco Rodrigo, clarinete de disponible en la 1.ª Región Militar.

**A la Academia de Ingenieros del Ejército**

Sargento músico D. Ramón Dora Calcerrada, flauta de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Julio del Solar Hernández, trompeta del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

**A la Academia de Intendencia**

Brigada músico D. Antonio Montoyo Montoyo, fliscorno del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Sargento músico D. Eugenio Pérez Jiménez, trombón del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Otro, D. Julián Gallego Calvo, bajo de la Academia de Infantería.

**FORZOSOS****Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15**

Brigada músico D. Manuel Iniestra Rodríguez, clarinete de en comisión en el Regimiento de Infantería Argemón número 27.

Otro, D. Santiago Ochoa Díez, fliscorno de en comisión en el Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Sargento músico D. Antonio Iglesias Santamaría, trompeta del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Marcelino Martínez de Campo, bajo de en comisión en el Regimiento de Infantería León número 38.

*Al Regimiento de Infantería Pavia número 19*

Brigada músico D. Eduardo Olivares Godoy, clarinete de en comisión en la Academia de Artillería.

Otro, D. Emilio Bachiller de Torres, bombardino de en comisión en el Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Sargento músico D. Faustino Burgos Caballero, clarinete de en comisión en el Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Ginez Torres Miguel, clarinete de disponible en Melilla.

Otro, D. Miguel Pérez Donoso, trombón de en comisión en el Tercio de Levante de Infantería de Marina.

*Al Regimiento de Infantería Alava número 22*

Brigada músico D. Manuel Romero Bru, clarinete de en comisión en el Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, Jacinto Palacios Ochoa, trompeta de en comisión en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6.

Otro, D. Indalecio Boigues Alvarez, bombardino de en comisión en el Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Sargento músico D. Antonio Ochoa Rey, oboe de en comisión en el Regimiento de Infantería Flandés número 30.

Otro, D. Enrique Martínez Fuertes, clarinete de en comisión en el Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Cesáreo Domínguez Gómez, sax-alto de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Federico Pando Vielba, sax-tenor de disponible en la 3.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Argel número 27*

Sargento músico D. Pablo Iruzu-bieta Anguiano, sax-tenor de en comisión en el Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

*Al Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33*

Brigada músico D. Serafín Moreno Abad, bajo de en comisión en el Regimiento de Cazadores de Montaña número 7.

Sargento músico D. José Garabal Expósito, bombardino de disponible en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Mahón número 46*

Sargento músico D. Matías Elsel Castellanos, clarinete de en comisión en el Regimiento de Infantería León número 38.

*Al Regimiento de Infantería Teruel número 43*

Sargento músico D. José Alguacil Romero, requinto de en comisión en la Academia de Infantería.

Otro, D. Andrés Guillén Gaspar, clarinete de en comisión en el Regimiento de Cazadores de Montaña número 1.

Otro, D. Segismundo Blanco Muñoz, sax-tenor de en comisión en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

*Al Regimiento de Infantería Africa número 53*

Brigada músico D. Leopoldo Cuesta Jamar, bombardino de en comisión en la Academia de Intendencia.

Sargento músico D. Angel Beriain Garrido, oboe de en comisión en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Fernando Jiménez Risueño, trompeta de en comisión en la Escuela Naval Militar.

*A la Academia de Infantería.*

Sargento músico D. Ramón Folch Porcar, fagot de disponible en la 3.ª Región Militar.

*A la Academia de Artillería*

Brigada músico D. Claudio Toral González, trompeta de en comisión en el Regimiento de Infantería León número 38.

Sargento músico D. Francisco Javier Gargallo Seoane, fliscorno de disponible en la 8.ª Región Militar. Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de marzo de 1957, el sargento músico de la Academia de Ingenieros del Ejército D. José Hernáez Hernández, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

**VARIAS ARMAS****Distintivos**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo del

Africa Occidental Española o adiciones de barras que se mencionan al personal de jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don Angel Bueno de Linares, ayudante de campo del General Gobernador Militar de esta plaza. Distintivo con adición de una barra azul.

Capitán de Infantería D. Leoncio Gordoncillo Prieto; en situación de reserva, con residencia en la plaza de Ibiza. Distintivo.

Otro, D. Blas Pedraz Recio, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de una barra azul al distintivo que con una barra dorada y dos azules posee.

Capitán médico D. Francisco Amor Bouzas, con destino en las Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española. Distintivo.

Otro, D. Eduardo Llansola Zaragoza, con destino en la Administración del Africa Occidental Española. Adición de una barra azul al distintivo que posee.

Teniente de Infantería D. Angel Hoyos Belasar, con destino en las Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española. Distintivo con adición de una barra azul.

Otro, D. Julio Martínez Martínez, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo con adición de una barra azul.

Otro, D. Antonio Planells Boned, con igual destino que el anterior. Distintivo con una barra azul.

Otro, D. Pedro García Minguez, con igual destino que el anterior. Distintivo con adición de una barra azul.

Teniente de Artillería D. Javier Ureta Gómez de Tejada, con destino en el Grupo de Artillería a Lomo del Africa Occidental Española. Distintivo.

Teniente de Ingenieros D. Alberto Palacios García-Pretel, con destino en la Unidad de Transmisiones del Africa Occidental Española. Distintivo.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Pérez Pérez, con destino en la Administración del Africa Occidental Española. Adición de tres barras azules al distintivo que con cuatro barras de igual color posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada y dos azules.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo del Africa Occidental Española y adiciones de barras que se mencionan al personal de suboficiales y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Emilio Varela Rodríguez, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo.

Brigada de Artillería D. Rafael Picón Picón, con destino en el Grupo de Artillería a Lomo de Africa Occidental Española. Distintivo.

Brigada de Ingenieros D. Leonardo García Savio, con destino en la Unidad de Transmisiones del Africa Occidental Española. Distintivo con adición de una barra dorada y dos barras azules.

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Sánchez Jorge, con destino en las Fuerzas de Policía de Africa Occidental Española. Adición de una barra azul al Distintivo que posee.

Sargento de Infantería D. Salomón Díez Andrés, con destino en el Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1. Distintivo.

Otro, D. Juan Pérez Hidalgo, con igual destino que el anterior. Distintivo con adición de una barra azul.

Otro, D. Fernando Rodríguez Pareda, con igual destino que el anterior. Distintivo.

Sargento de Ingenieros D. Baldomero Bautista Moreno, con destino en la Unidad de Transmisiones de Africa Occidental Española. Distintivo con adición de una barra azul.

Maestro armero D. Avelino González Ramírez, con destino en el Grupo de Artillería a Lomo de Africa Occidental Española. Distintivo.

Auxiliar de Obras y Talleres don Alfonso Fernández Moreno, con destino en la Escuela Militar de Montaña de Jaca. Distintivo con adición de dos barras doradas.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería D. Luis García Fresca Alcarraz, con destino en la Escuela Militar de Montaña, herido el día 20 de enero de 1956. Debe percibir la pensión de 8.685 pesetas y la indemnización de 2.310 pesetas.

Teniente de Artillería D. Manuel Martín Diéguez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 32, herido el día 16 de mayo de 1956. Debe percibir la pensión de 2.145 pesetas y la indemnización de 525 pesetas.

Alférez eventual de complemento don José Valverde Perea, en situación de licencia ilimitada, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63, herido el día 18 de mayo de 1956. Debe percibir la pensión de

1.740 pesetas y la indemnización de 455 pesetas.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

Por aplicación del Reglamento de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

*Comprendido en el apartado a) del artículo 6.º*

Caballero mutilado D. José Rodríguez García, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra de Orense, herido el día 20 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

*Comprendido en el apartado c) del artículo 6.º*

Cabo de Infantería Antonio Castillo Rueda, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, herido el día 28 de junio de 1956. Debe percibir la pensión de 294 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria (plantilla eventual) en la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de marzo de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria (plantilla

eventual), existente en el Juzgado Militar eventual de la plaza de Madrid.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de marzo de 1957.

BARROSO

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 163), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

*Comprendidos en el apartado a) del artículo 1*

Sargento de Infantería D. Emilio Molero Serra, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9. Cruz sin pensión.

Otro, D. Victoriano García Gallego, del mismo. Cruz sin pensión.

Sargento de la Guardia Civil don Valentín Perriñez Esquina, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz sin pensión.

Otro, D. Francisco Benítez Olmedo, del mismo. Cruz sin pensión.

*Comprendidos en el apartado b) del artículo 1*

Brigada de la Guardia Civil don Fernando Gontán Agüero, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de enero de 1957.

Sargento de Infantería D. Antonio Fuentes Sanmartín, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de enero 1957.

Otro, D. Victoriano García Gallego, del mismo. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1957.

Sargento de la Guardia Civil don Angel Moya Pascual, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de febrero de 1957.

*Comprendidos en el apartado c) del artículo 1*

Sargento de Infantería D. Joaquín Amat Mas, del Regimiento. Cazado-

res de Montaña núm. 9. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1957, aneja a la Cruz concedida por Orden de 14 de marzo de 1955 (D. O. núm. 62).

Otro, D. Tomás García López, del mismo. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de diciembre de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 7 de marzo de 1955 (D. O. núm. 56).

*Comprendido en el apartado d) del artículo 1*

Sargento de Infantería D. Cecilia Blas Saz, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de marzo de 1949 (D. O. núm. 59). Madrid, 14 de marzo de 1957.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 886 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### EJERCITO

##### Estado Mayor

Coronel, activo, D. Manuel Escribano Aguirre, con antigüedad de 21

de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Coronel, activo, D. Enrique Puig Guardiola, con antigüedad de 19 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

#### Caballería

Coronel, activo, D. Benjamín Martín Duque, con antigüedad de 9 de noviembre de 1956, a partir de 1 de diciembre de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior.

#### Sanidad Militar

Coronel médico, activo, D. Luis de la Calle Mongero, con antigüedad de 22 de noviembre de 1956, a partir de 1 de diciembre de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias E. M.

Le ha sido rectificada la antigüedad que se le asignaba en la propuesta por la de 22 de noviembre de 1956, una vez computado un mes y nueve días que permaneció el interesado en espectación de incorporación al destino de director del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, que le es de abono a tales efectos.

### ARMADA

#### Cuerpo de Máquinas

Coronel, activo, D. José Urgorri Díaz, con antigüedad de 29 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### EJERCITO DEL AIRE

Coronel (S. V.), activo, D. Fernando Martínez Mejías, con antigüedad de 17 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho E. M.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUMERO 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### EJERCITO

##### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Enrique Magro Fernández, con antigüedad de 25 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Diego Vega Vergara, con antigüedad de 6 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

#### Caballería

Capitán, activo, D. José Muñoz López, con antigüedad de 27 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

#### Artillería

Capitán, activo, D. Agustín Inarejos Abad, con antigüedad de 23 de febrero de 1957, a partir de 1 de marzo de 1957. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Capitán, activo, D. Luciano Pantoja Benitez, con antigüedad de 13 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Capitán, activo, D. Francisco Merino Guerrero, con antigüedad de 5 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

#### Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Heliodoro Tocino Rubio, con antigüedad de 23 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación el Regimiento Zapadores de Tetuán.

Comandante, activo, D. Francisco Quintero Pérez, con antigüedad de 27 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior.

Comandante, activo, D. Dionisio Vera Ruberte, con antigüedad de 18 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

#### Cuerpo Jurídico

Coronel, activo, D. Rafael Miláns del Bosch y del Pino, con antigüedad de 12 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

#### Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Armando López López, con antigüedad de 1 de ene-

ro de 1955, a partir de 1 de enero de 1955. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

#### *Mutilados de Guerra por la Patria*

Capitán, activo, D. Daniel Pérez Vázquez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán, activo, D. Sidi Laarbi Ben Hassen Metiqui, núm. 127, con antigüedad de 20 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Alfárez, activo, D. Eusebio Poveda Alarcón, con antigüedad de 19 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### *Guardia Civil*

Capitán, activo, D. Eloy Carreño Fernández, con antigüedad de 12 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José Pérez Aguilera, con antigüedad de 12 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José Aula Sanz, con antigüedad de 12 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Emilio Iglesias Vázquez, con antigüedad de 12 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Valentín Blanco Tarancón, con antigüedad de 12 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

### **ARMADA**

#### *Cuerpo General*

Capitán de fragata, activo, don Juan Martín Romero, con antigüedad de 10 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia, como comprendido en el párrafo 6.º del artículo 20 del Reglamento de la Orden, por no considerarse justificadas las causas de la demora.

#### *Cuerpo de Máquinas*

Capitán, activo, D. Emilio Nieto Puente, con antigüedad de 26 de no-

viembre de 1956, a partir de 1 de diciembre de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

### **EJERCITO DEL AIRE**

Capitán (S. T.), activo, D. Francisco Trinidad Morales, con antigüedad de 28 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953, Y CON 2.400 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

### **EJERCITO**

#### *Infantería*

Teniente coronel, activo, D. Carlos Fernández Vallespín, con antigüedad de 16 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Enrique Arias Bayón, con antigüedad de 7 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Comandante, activo, D. Juan A. Montero López, con antigüedad de 11 de noviembre de 1956, a partir de 1 de diciembre de 1956. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Comandante, activo, D. Rafael Quésada Moyano, con antigüedad de 7 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Inspección General de Policía Armada y Tráfico.

Capitán, reserva, D. Benigno Sáinz de Azuelo Aguirre, con antigüedad de 5 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente complemento D. Eurico de la Peña Cela, con antigüedad de 27 de noviembre de 1956, a partir de 1 de diciembre de 1956. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia, como comprendido en el párrafo 6.º del artículo 20 del Reglamento de la Orden, por no considerarse justificadas las causas de la demora.

#### *Artillería*

Comandante, activo, D. Miguel Capillonch Miteau, con antigüedad de 9 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares E. M.

Comandante, activo, D. Augusto Loscertales Mercadal, con antigüedad de 4 de septiembre de 1956, a partir de 1 de octubre de 1956. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Comandante, activo, D. Juan Montenegro de Irizar, con antigüedad de 23 de noviembre de 1956, a partir de 1 de diciembre de 1956. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos E. M.

Teniente auxiliar, activo, D. Alonso Pedrero Vázquez, con antigüedad de 20 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

#### *Ingenieros*

Teniente coronel, reserva, D. Perfecto Castro Rial, con antigüedad de 7 de noviembre de 1956, a partir de 1 de diciembre de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia, como comprendido en el párrafo 6.º del artículo 20 del Reglamento de la Orden, por no considerarse justificadas las causas de la demora.

Teniente coronel, activo, D. Rafael Uceda Losada, con antigüedad de 1 de enero de 1957, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Capitán, activo, D. Francisco Codina Mestre, con antigüedad de 3 de julio de 1956, a partir de 1 de agosto de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia, como comprendido en el párrafo 6.º del artículo 20 del Reglamento de la Orden, por no considerarse justificadas las causas de la demora.

#### *Sanidad Militar*

Capitán médico, activo, D. Jorge Petit Suárez, con antigüedad de 26 de noviembre de 1956, a partir de 1 de diciembre de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

#### *Farmacia Militar*

Comandante, activo, D. José Elviro Meseguer, con antigüedad de 5 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

#### *Veterinaria*

Capitán veterinario, activo, D. Juan Muñoz Holgado, con antigüedad de 22 de febrero de 1954, a partir de 1 de marzo de 1954. Cursó la documen-

tación el Regimiento de Zapadores número 8.

Queda rectificada en este sentido la Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 279), por serle de abono el tiempo que sirvió como soldado y suboficial, coincidente con los estudios de su carrera.

#### Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Florentino Castellanos Agudo, con antigüedad de 21 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos (Estado Mayor).

Capitán, activo, D. Manuel Rodríguez Xouvanova, con antigüedad de 13 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Capitán, activo, D. Guillermo García Mate, con antigüedad de 7 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Capitán, activo, D. Francisco Bonnin Bonnin, con antigüedad de 9 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos (Estado Mayor).

Teniente, activo, D. Víctor Maeso García, con antigüedad de 1 de octubre de 1956, a partir de 1 de octubre de 1956. Cursó la documentación la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. José Evangelista Tapia, con antigüedad de 31 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos (Estado Mayor).

#### Mutilados de Guerra

Capitán, activo, D. José Quiroga Fragoso, con antigüedad de 23 de noviembre de 1956, a partir de 1 de diciembre de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán, activo, D. Pedro Lizaur Salazar, con antigüedad de 23 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente, activo, D. José María Roales Gómez, con antigüedad de 6 de noviembre de 1956, a partir de 1 de diciembre de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Guardia Civil

Teniente, activo, D. José Martínez Guerrero, con antigüedad de 14 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

## EJERCITO DEL AIRE

### Cuerpo Jurídico

Teniente coronel, activo, D. Juan Luis Fernández de Mesa y Montijano, con antigüedad de 19 de septiembre de 1956, a partir de 1 de octubre de 1956. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

### RETIRADOS EXTRAORDINARIOS

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUMERO 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

## EJERCITO

### Artillería

Teniente D. Manuel Ortiz de Landazuri y Fernández de Heredia, con antigüedad de 15 de agosto de 1956. A percibir por la Dirección General de la Deuda, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

PERSONAL RETIRADO AL QUE SE LE CONCEDE LA PLACA DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO, POR APLICACION DE LA LEY DE 12 DE MAYO DE 1956 (D. O. NUMERO 124), QUE MODIFICA EL ARTICULO 3.º DE LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941

La antigüedad que se le asigna a este personal es la de la fecha de promulgación del vigente reglamento de la Orden, como dispone el artículo 2.º de la primera Ley citada, o sea; la antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir desde 1 de junio de 1951, a razón de 2.400 pesetas anuales, y desde 1 de enero de 1954, a razón de 4.800 pesetas, también anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

## EJERCITO

### Infantería

Teniente D. Emilio Martínez Doñabaitia, a percibir por la Dirección General de la Deuda. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Teniente D. Enrique Ramiz González, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

## Caballería

Capitán D. José Martínez Blancas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA 31 DE JULIO DE 1945. A PARTIR DE 1 DE AGOSTO DE 1945, SERAN AUMENTADAS A 1.200 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 («B. O.» NUM. 201), Y DESDE 1 DE ENERO DE 1954 CON 2.400 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

## RETIRADOS

## EJERCITO

### Infantería

Alférez D. Angel Cascón, Guillén, con antigüedad de 4 de enero de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

La pensión la percibirá desde 1 de diciembre de 1941, con arreglo a la Ley de 6 de noviembre del mismo año, por los Cuerpos o Centros a que estuvo afecto, y a partir de 1 de enero de 1950 por la Delegación de Hacienda de Logroño.

Queda rectificada la Orden de 28 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 270), en la que por error se hacía constar como primer apellido el de Gascón, en lugar del de Cascón, que es el verdadero.

Madrid, 9 de marzo de 1957.

BARROSO

## PERSONAL CIVIL

### Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña María Sánchez Duart y termina con doña Teresa Cruz Valido, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Sánchez Duart ... ..	Huérfana ...	Guardia Civil ... ..	Teniente D. Salvador Sánchez García ... ..
Doña Julia Conejo Ancos ... ..	Viuda ...	Guardia Civil ... ..	Guardia civil José Veira Martínez ... ..
Doña Josefa Baz Gobeá ... ..	Huérfana ...	Guardia Civil ... ..	Guardia civil Vicente Baz Méndez ... ..
Doña Catalina Andrades Delgado ... ..	Viuda ...	Carabineros ... ..	Carabinero Pedro Aguado Baltasar ... ..
Doña Gertrudis Martínez Gasolo ... ..	Viuda ...	Carabineros ... ..	Carabinero Ezequiel Grande Gorjón ... ..
Doña Dolores López Araus ... ..	Viuda ...	Carabineros ... ..	Carabinero Angel Montolio Jiménez ... ..
Doña Africa Martínez García ... ..	Huérfana ...	Carabineros ... ..	Carabinero Ildelfonso Martínez Bazán ... ..
Doña Isabel Martínez García ... ..	Huérfana ...		
Doña Trinidad González Gómez ... ..	Viuda ...	Artillería ... ..	Coronel D. Bruno Fraile Balbuena ... ..
Doña M. <sup>a</sup> del Remedio Campos Carratalá ... ..	Viuda ...	Armada ... ..	Coronel médico D. Alfredo Sánchez Bordallo ... ..
Doña Juana González del Saz ... ..	Viuda ...	Intervención ... ..	Teniente coronel D. Juan Romeo Octavio ... ..
Doña Pilar Díez Pozo ... ..	Viuda ...	Infantería ... ..	Capitán D. Paulino Sánchez Novillo ... ..
Doña Rafaela Aljama Cubero ... ..	Viuda ...	O. M. ... ..	Teniente D. Rafael Castro Méndez ... ..
Doña María de la Concepción de Miguel Miras ... ..	Viuda ...	Ingenieros ... ..	Alférez D. Francisco Eriantz Saldias ... ..
Doña Josefa Sariñena Vidal ... ..	Madre ...	C. I. A. C. ... ..	Alférez D. José Fran Sariñena ... ..
Doña María Luisa Moya Suárez ... ..	Huérfana ...	Ingenieros ... ..	General de Brigada Excmo. Sr. D. Alfonso Moya Andino ... ..
Doña Soledad Moya Suárez ... ..	Huérfana ...		
Doña Luisa Alonso Lalinde ... ..	Viuda ...	Guardia Civil ... ..	Brigada músico D. Fortunato Jiménez Ruiz ... ..
Doña Cristobalina Barea García ... ..	Viuda ...	-----	Sargento mutilado D. Enrique Alcántara López ... ..
Doña Bonifacia Pedrosa Fernández ... ..	Madre ...	Infantería ... ..	Sargento D. José Rodríguez Pedrosa ... ..
Don Lucio Paredes Ocaña ... ..	Padres ...	-----	Cabo Juan Paredes del Pozo ... ..
Doña Adriana del Pozo Arcicollar ... ..			
Doña Marciana Barrio Fernández ... ..	Madre ...	-----	Sargento D. Darío Vázquez Barrio ... ..
Doña Rosa Montseny Figuerola ... ..	Madre ...	-----	Paisano D. Fabián Sanz Montseny ... ..
Doña Consuelo Requena Martínez ... ..	Viuda ...	Aviación ... ..	Cabo Gabino Casado Albornoz ... ..
Doña Justa Pina Hidalgo ... ..	Madre ...	-----	Caballero mutilado D. Demetrio Hidalgo Pina ... ..
Doña Carmen Martín Rodríguez ... ..	Viuda ...	-----	Caballero mutilado D. Miguel Pérez Jiménez ... ..
Doña Elena Franganillo Salamanca ... ..	Viuda ...	-----	Caballero mutilado D. Manuel Lemus Sánchez ... ..
Doña Antonia Gallardo Gallardo ... ..	Viuda ...	-----	Caballero mutilado D. Francisco Gallardo Pozo ... ..
Doña Vicenciana Gómez Pérez ... ..	Madre ...	-----	Caballero mutilado D. Luis Martín Gómez ... ..
Doña Otilia Flores Gabino ... ..	Viuda ...	Infantería ... ..	Cabo Faustino López Flores ... ..

**S E C I T A**

Anual es	Gobierno Militar o Autoridad que delegar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les designa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
0,00			18	agosto	1955	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	2
0,00			26	abril	1956	Zaragoza ..	San Juan de Mozarifar	Zaragoza ..	3
15,40			23	febrero	1956	Salamanca ..	Puente de San Esteban	Salamanca ..	4
0,00			8	marzo	1955	Ceuta ..	Tetuán ..	Marruecos ..	3
0,00			16	octubre	1956	Cádiz ..	Rota ..	Cádiz ..	1
0,00		Real decreto de 22 enero 1924 y Ley 17 julio de 1956.	12	noviembre	1956	Zaragoza ..	Zaragoza ..	Zaragoza ..	1
30,80			25	abril	1956	Cádiz ..	Algeciras ..	Cádiz ..	5
29,16			25	septiembre	1956	Segovia ..	Segovia ..	Segovia ..	1
04,17			4	noviembre	1956	Alicante ..	Alicante ..	Alicante ..	1
58,33			24	agosto	1956	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	1
37,49		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	13	noviembre	1956	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	1
58,33			23	agosto	1956	Melilla ..	Melilla ..	Mál-Melilla ..	1
18,75			5	agosto	1956	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	6
71,56						Zaragoza ..	Zaragoza ..	Zaragoza ..	7
79,16		Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre 1926.	30	junio	1956	Zaragoza ..	Zaragoza ..	Zaragoza ..	8
23,33			4	junio	1956	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	1
27,50		Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre 1926.	6	septiembre	1956	Cádiz ..	Pto. de Santa María	Cádiz ..	1
(1)			18	diciembre	1955	León ..	Villoria de Orbigo	León ..	9
300,00		Estatuto y Leyes de 25 noviembre 1944 y 17 de julio de 1956, y Decreto de 1 febrero 1957 (D. O. número 42).	5	febrero	1954	Toledo ..	Borox ..	Toledo ..	10
160,00			19	febrero	1956	Orense ..	Jagoaza - Barco Valdeorras	Orense ..	11
500,00		Estatuto y Leyes de 25 noviembre 1944 y 17 de julio de 1956, y Decreto de 8 febrero 1957 (D. O. número 42).	22	abril	1955	Tarragona ..	Solivella ..	Tarragona ..	12
692,50			13	mayo	1956	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	13
500,00		Estatuto y Leyes de 12 de mayo de 1956 y 17 de julio de 1956.	26	diciembre	1955	Cáceres ..	Cilleros ..	Cáceres ..	14
875,00			26	diciembre	1955	Las Palmas ..	Las Palmas ..	Canarias ..	15
500,00			26	diciembre	1955	Badajoz ..	Villafranca de los Barros	Badajoz ..	16
500,00			26	diciembre	1955	Sevilla ..	Los Corrales ..	Sevilla ..	17
500,00			26	diciembre	1955	Valladolid ..	Valladolid ..	Valladolid ..	18
1.460,00		Estatuto y Ley de 22 de diciembre 1955.				Sta. C. Trife	Sta. C. Tenerife	Tenerife ..	19

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arms, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Antonia Ruiz de Apodaca Martínez	Viuda	Infantería	Coronel D. José Sacanell Lázaro
Doña María Paz de Uribe Rivas	Huérfana		
Doña Francisca de Paula de Uribe Rivas	Huérfana	Infantería	Coronel D. Leopoldo de Uribe Uribe
Doña Victoria de Uribe Rivas	Huérfana		
Doña Rosa Fernández Riguero	Viuda	Infantería	Coronel D. Joaquín Loygorri Vives
Doña Esperanza Medina García	Viuda	Infantería	Coronel D. Miguel Esquiroz Piudo
Doña Asunción de Esteban Frias	Viuda	S. M.	Coronel D. Daniel de Paul Gollena
Doña Firma Alvarez González	Viuda	Guardia Civil	Coronel D. Emiliano López Montijano
Doña María Ciscarro Albert	Viuda	Carabineros	Coronel D. Elías Ramos Fernández
Doña Leonor Bodega Ortiz	Viuda	Artillería	Teniente coronel D. Sigfredo Albajara Bodega
Doña Dolores González Abela	Viuda	E. M.	Comandante D. Francisco Hidalgo Sánchez
Doña María Teresa García Martínez	Viuda	Infantería	Comandante D. Bautista Bueno Fernández
Doña Purificación Bertoméu Fernández	Viuda	Inválidos	Comandante D. Ramón Perea Lozano
Doña M.ª del Pilar de Todos los Santos de Vierna y Belando	Huérfana	Armada	Capitán de fragata D. Ramón de Vierna Méndez
Doña Teresa López Morello	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Arturo Guerrero Ruiz
Doña Victoria Prieto Pastoriza	Huérfana		
Doña Rosa Prieto Pastoriza	Huérfana	Carabineros	Capitán D. Ricardo Prieto Méndez
Doña María Martínez García	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Juan Jiménez Sánchez
Doña Pilar Llamas Ruiz	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Cayetano Teruel Martínez
Doña Catalina Amorós Quesada	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Manuel Moreno Gutiérrez
Doña Josefa Martín Pérez	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Diego Expósito Domínguez
Doña Josefa Gibert Tomás	Viuda		Brigada D. Julio Rubio García Tenorio
Doña M.ª de los Dolores Berruero García	Huérfana	Carabineros	Brigada D. Antonio Berruero García
Doña Manuela Soto Vara	Viuda	Artillería de Armada	
Doña Genara Blanco Blanco	Viuda	Ingenieros	Auxiliar segundo D. Angel García Escamilla
Doña Antonia Montenegro Moreno	Viuda	C. A. S. T. A.	Ayudante de Taller D. Manuel García Cantell
Doña M.ª Belén Rodríguez Mera	Viuda	C. A. S. T. A.	Auxiliar primero D. Salvador Jiménez Palomares
Don José Sánchez Chacón	Huérfano	C. A. S. T. A.	Auxiliar segundo D. Joaquín Tejera Aguilar
Doña María Gómez Capó	Viuda	Armada	Auxiliar segundo D. Antonio Sánchez Virue
Doña Teresita del Niño Jesús Vilarriño Santalla	Huérfana	Armada	Auxiliar administrativo de tercera D. Enrique Puig Olives
Doña Carmen Huertas Galián	Viuda	Infantería Marina	Músico de segunda D. Julián Salas Martínez
Doña Dolores Martín Villarroya	Viuda	Armada	Portero mayor D. Bautista Lledo Pérez
Doña Juana Huertas Marina	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Eduardo Ruiz Alvarez
Doña M.ª Dolores Martín Chica	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Segovia Morales
Doña Marta Ruiz Heredia	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Pinilla Díaz
Doña Antonia Galofre Montolio	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Joaquín Montesinos Arnáu
Doña M.ª de los Remedios Rodríguez Fernández	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Faustino Rodríguez Medrano
Doña Josefa Bernal Escamilla	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Muñoz Martín
Doña Marina Méndez Iglesias	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Arturo Alvarez González
Doña Pilar Leal Simón	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Angel Hermida Díaz
Doña Silvestra Tejero Nogués	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Angel Morales Ruberte
Doña Bonosa Mimbrela Morales	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Angel Peinado García
Doña Pilar Alfaro Peña	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Felipe Alfaro Inés
Doña Agripina Sánchez Primiticia	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Vidal Monreal Ventura
Doña Florencia Martínez Blanco	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Doroteo Melchor Bravo
Doña Carmen Mateos Cobos	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Félix Mateos Martín
Doña Sabina Gorráiz Irigoyen	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Andrés Nicolás Ecay
Doña Francisca Villacorta Renedó	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Rodríguez Fernández
Doña Trinidad Martín Montero	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Abilio González Enriquez
Doña Concepción Orrios Ortín	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Joaquín Esteban Ros
Doña Carmen Molina Ruiz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Antonio Garriga Garriga
Doña Felicitas Arlanzón Temiño	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Marcelino Delgado Revilla

Monto anual de los sueldos	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo		Provincia
8.521,50			12	octubre	1956	Madrid...	Madrid .....	Madrid.....	—	
8.737,50			21	julio	1956	Granada .....	Granada .....	Granada .....	20	
10.651,87		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 julio 1956.	21	septiembre	1956	Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	—	
16.682,18			4	noviembre	1956	Navarra .....	Pamplona .....	Navarra .....	—	
9.246,00			28	noviembre	1956	Badajoz .....	Madrid .....	Madrid .....	—	
11.040,00			28	julio	1956	Madrid.....	Madrid .....	Madrid.....	—	
6.914,37			7	julio	1956	Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	—	
7.866,00			12	noviembre	1956	Burgos...	Villarcayo .....	Burgos...	—	
3.881,25				4	octubre	1956	Málaga...	Ronda .....	Málaga...	—
10.826,28				30	noviembre	1956	León.....	Astorga .....	León.....	—
2.291,66				15	marzo	1956	Pontevedra..	Pontevedra .....	Pontevedra..	21
3.000,00				10	agosto	1956	F. Caudillo..	F. Caudillo .....	La Coruña..	22
4.096,87			16	noviembre	1956	Barcelona ..	Barcelona .....	Barcelona ..	—	
2.175,00			11	noviembre	1950	Madrid.....	Madrid .....	Madrid.....	23	
3.600,00		Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre 1926 y Ley de 17 julio de 1956.	20	noviembre	1956	Cartagena ..	La Unión .....	Murcia .....	—	
3.600,00			15	diciembre	1956	Barcelona ..	Barcelona .....	Barcelona ..	—	
3.600,00			16	noviembre	1956	Cádiz.....	Algeciras .....	Cádiz.....	—	
3.600,00			18	octubre	1956	Huelva.....	Bonares .....	Huelva.....	—	
2.000,00	(1)		23	diciembre	1955	Barcelona ..	Barcelona .....	Barcelona ..	3	
1.500,00			24	octubre	1954	Guipúzcoa ..	Pasajes de San Pedro ..	Guipúzcoa ..	24	
1.333,33			1	enero	1948	La Coruña..	Ferrol del Caudillo...	La Coruña..	3	
1.970,00			23	enero	1954	Madrid.....	Barcelona .....	Barcelona ..	3	
2.000,00			5	marzo	1954	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	3	
1.333,33			8	julio	1955	Madrid.....	Madrid .....	Madrid.....	3	
1.833,33			29	diciembre	1955	Cádiz.....	San Fernando .....	Cádiz.....	25	
5.180,00			25	marzo	1956	Baleares ..	Mahón .....	Baleares ..	26	
6.612,50			13	marzo	1956	Vigo.....	Cangas de Morrazo .....	Pontevedra ..	27	
500,00			13	abril	1955	Madrid.....	Madrid .....	Madrid.....	28	
5.071,50			16	noviembre	1956	Madrid.....	Madrid .....	Madrid.....	—	
3.600,00			15	septiembre	1956	Madrid.....	Madrid .....	Madrid.....	—	
3.600,00			23	noviembre	1956	Jaén .....	Jaén .....	Jaén .....	—	
3.600,00			5	noviembre	1956	Jaén .....	Arjona .....	Jaén .....	—	
3.600,00			2	diciembre	1956	Castellón ..	Castellón .....	Castellón ..	—	
1.400,00			13	enero	1956	Madrid.....	Madrid .....	Madrid.....	3	
3.600,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 julio 1956.	5	noviembre	1956	Málaga...	Málaga .....	Málaga...	—	
3.600,00			3	octubre	1956	Orense .....	Orense .....	Orense .....	—	
3.600,00			30	noviembre	1956	Pontevedra ..	Pontevedra .....	Pontevedra ..	—	
3.600,00			25	noviembre	1956	Barcelona ..	Barcelona .....	Barcelona ..	—	
3.600,00			8	octubre	1956	Jaén .....	Villanueva de la Reina..	Jaén .....	29	
1.820,00			15	septiembre	1956	Logroño .....	Logroño .....	Logroño .....	30	
2.000,00			2	febrero	1956	Navarra .....	Pamplona .....	Navarra .....	3	
3.600,00			4	octubre	1956	Barcelona ..	Barcelona .....	Barcelona ..	31	
1.450,00			17	octubre	1955	Cáceres....	Arroyo de la Luz .....	Cáceres....	32	
3.600,00			9	junio	1956	Madrid.....	Madrid .....	Madrid.....	—	
3.600,00			9	noviembre	1956	Barcelona ..	Barcelona .....	Barcelona ..	—	
3.600,00			18	septiembre	1956	Gerona .....	Figueras .....	Gerona .....	—	
6.212,81			24	julio	1956	Zaragoza ..	Zaragoza .....	Zaragoza ..	—	
3.600,00			28	noviembre	1956	Albacete ..	Albacete .....	Albacete ..	—	
3.600,00			25	agosto	1956	Burgos .....	Burgos .....	Burgos .....	—	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Matilde Albert Tomás	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Luis Beltrán Molinet
Doña M. <sup>a</sup> de la Caridad Salces Ferrada	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Chaves García
Doña Manuela Prado Modia	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Esparza Delgado
Doña María Esparza Ponce	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Juan Esparza Delgado
Don Francisco Esparza Prado	Huérfano		
Doña Lucía Homs Viusa	Viuda	Carabineros	Carabinero Manuel Peral Solero
Doña Teresa Fontecha Fontecha	Viuda	Carabineros	Carabinero Joaquín López Doncel
Doña María Lúz Verdejo Serrano	Viuda	Carabineros	Carabinero Florentino Gómez Acedo
Doña Francisca Cacharrón Díaz	Huérfana	Carabineros	Carabinero Antonio Cacharrón Graña
Doña M. <sup>a</sup> Victoria Cacharrón Díaz	Huérfana		
Doña Angeles Mateos López	Huérfana	Carabineros	Carabinero Miguel Mateos Moya
Doña Angeles Busto Palomo	Huérfana	P. Armada	Cabo Blas Busto Ojeado
Doña Eloísa Lizárraga López-Vaillo	Viuda	P. Armada	Guardia Luis Lebrero Lebrero
Doña Alicia Ortega López	Viuda	P. Armada	Guardia César de las Pozas Samperio
Doña Aurora Crespo Verenciano	Viuda	P. Armada	Guardia Ignacio Gómez Salceda
Doña Luisa Fernández Marín	Viuda	P. Armada	Guardia Germán Hurtado Yáñez
Doña Aurelia Hurtado Hurtado	Viuda	---	Caballero mutilado Higinio Moreno Andrade
Don Gerardo Pérez Iglesias	Padres	Infantería	Soldado Alfonso Pérez Villar
Doña Consuelo Villar García	Padres		
Doña Clara Romo de Paz	Viuda	---	Soldado Apolonio Carriches Gómez
Don Cayo García Fraile	Padres	Automovilismo	Soldado Angel Pablo García Sanz
Doña Gabina Sanz Casado	Padres		
Don Miguel Melus Forcen	Padres	Milicias	Soldado Miguel Melus Gaspar
Doña M. <sup>a</sup> Antonia Gaspar Forcen	Padres		
Don Emilio Guarch Camañes	Padres	Armada	Marinero segunda Emilio Guarch Prat
Doña María Prat Coma	Padres		
Don Zenón Pérez Luis	Padres	Infantería	Soldado José Pérez Jiménez
Doña María Rodríguez Sánchez	Viuda	Infantería	Comandante D. Gaspar Villaverde García
Doña Clotilde Sánchez Nieto	Viuda	Infantería	Comandante D. Fernando González Delgado
Doña María Tort Castells	Viuda	Caballería	Capitán D. Felipe Ortiz Ramos
Doña María San Agustín Gil	Huérfana	---	Comisario de Guerra D. Manuel San Agustín
Doña Magdalena Mesquida Ordinas	Viuda	Ingenieros	Teniente D. Juan Grau Sanz
Doña Angela Ibeas Ibáñez	Viuda	---	Teniente honorario D. Tomás Marín de la Isla
Doña Encarnación Cervera López	Viuda	Aviación	Teniente coronel D. Manuel Martín Loaysa
Doña Angelina Llorente Gutiérrez	Viuda	Aviación	Teniente coronel D. José Cortón Díaz
Doña María Gurruchaga Sansñiñena	Viuda	Infantería	Comandante D. Joaquín Sierra Arana
Doña M. <sup>a</sup> Francisca García Nguerol	Viuda		
Don Manuel M. <sup>a</sup> Hermida García	Huérfano		
Don José M. <sup>a</sup> Hermida García	Huérfano		
Don Santiago Crispiniano Hermida García	Huérfano	Artillería	Comandante D. Manuel Hermida Montero
Doña M. <sup>a</sup> del Perpetuo Socorro Hermida García	Huérfana		
Don José Luis Hermida Candocia	Huérfano		

Peseñas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
3.600,00			13	noviembre	1956	Castellón	Castellón	Castellón	—
3.600,00			1	noviembre	1956	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.400,00			15	mayo	1951	Lugo	Lugo	Lugo	33
3.600,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 julio 1956.		1	noviembre	1956	Gerona	Port-Bou	Gerona	—
3.600,00			18	octubre	1956	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.066,66			30	mayo	1956	Cádiz	La Línea	Cádiz	3
1.336,20			4	agosto	1956	La Coruña	La Coruña	La Coruña	34
1.066,66			2	marzo	1956	Málaga	Cortes de la Frontera	Málaga	35
1.250,00			18	febrero	1956	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	36
3.600,00			23	octubre	1956	Barcelona	Barcelona	Barcelona	37
7.875,00			24	enero	1956	León	Villamanín	León	38
3.600,00			20	noviembre	1956	Palencia	Palencia	Palencia	39
1.500,00			11	noviembre	1952	Badajoz	Badajoz	Badajoz	40
1.500,00	Estatuto y Leyes de 22 diciembre 1955 y 17 de julio de 1956.		26	diciembre	1955	Salamanca	Béjar	Salamanca	41
1.825,00			20	julio	1955	Pontevedra	Escuadro-Silleda	Pontevedra	42
3.600,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 julio 1956.		7	junio	1956	Madrid	Madrid	Madrid	43
600,00			22	agosto	1947	Madrid	Madrid	Madrid	44
600,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 julio 1956.		9	junio	1937	Zaragoza	Illueca	Zaragoza	45
3.118,00			4	enero	1955	Barcelona	Barcelona	Barcelona	46
600,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 julio 1956.		17	abril	1953	Logroño	Cornago	Logroño	47
4.096,87			Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 agosto 1931 (DD. OO. números 101 y 107) y Ley de 17 de julio de 1956.		21	noviembre	1956	Salamanca	Salamanca
6.382,50	14	junio			1956	Murcia	Lorca	Murcia	—
4.269,37	6	noviembre			1956	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
5.625,00	4	julio			1956	Málaga	Málaga	Málaga	—
3.600,00	7	agosto			1956	Baleares	Mahón	Baleares	—
2.000,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 14 marzo 1942 (D. O. número 76) y Ley 17 julio 1956.		1	febrero	1956	Burgos	Burgos	Burgos	3
16.575,00			18	octubre	1956	Madrid	Albacete	Albacete	—
14.300,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 diciembre 1951.		1	septiembre	1956	Madrid	Madrid	Madrid	—
15.987,50			2	enero	1957	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	—
15.695,83	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 diciembre 1951.		21	agosto	1956	La Coruña	La Coruña	La Coruña	48

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Maximina García Quirós	Viuda	— — — — —	Comandante D. Ramón San Martín Penedo
Doña Isabel Torrent Lloret	Viuda	Infantería	Capitán D. Domingo Zorrilla Zorrilla
Doña María Santos López	Viuda	Artillería	Capitán D. Isidoro Martín Martín
Doña Ana García Morales	Viuda	Artillería	Capitán D. Enrique González Rodrigo
Doña Julia López López	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Ignacio Lombo Parra
Doña M.ª de los Ángeles Rodríguez Reguero	Viuda	Intendencia	Teniente D. Daniel Domingo Blasco
Doña María Reina Sedeño	Viuda	Legión	Brigada D. Marcial Tielas Rodríguez
Doña M.ª del Pilar Pérez Bernot	Viuda	Infantería	Sargento D. Higinio Gumersindo del Río
Doña Mercedes Parada Souto	Viuda	P. Armada	Sargento D. José Alonso Sánchez
Doña Carmen Burón Provincial	Viuda	Legión	Sargento D. Antonio Morillo Parra
Doña Trinidad Iso Navarro	Viuda	P. Armada	Sargento D. Plácido Izaguirre Martínez
Doña M.ª del Milagro Mansi Carfillo.	Viuda	Caballería	Teniente coronel D. Gabriel de la Puerta Escola
Doña Francisca Martínez Castel	Viuda	Infantería	Comandante D. José Luis Jiménez Azcárate
Doña Joaquina Alvarez Fernández	Viuda	Artillería	Comandante D. Alfonso Rey Orduña
Doña Victorina Pita Bugallo	Viuda	Ingenieros	Comandante D. Braulio Amaro Gómez
Doña María Marco Romanos	Viuda	Veterinaria	Subinspector de primera D. Gabriel García Fernández
Doña María del Carmen Francisca Sarasola Lerchundi	Huérfana	Infantería	Capitán D. Regino Sarasola Ameztoy
Doña Eustaquia Sarasola Lerchundi	Huérfana	— — — — —	— — — — —
Doña Cristina Flórez González	Viuda	O.-M.	Oficial 1.º D. Dionisio Martín Rodríguez
Doña Lucía Montero Pérez	Viuda	Infantería	Teniente D. Restituto Serna Alonso
Doña Ana María Yago Anadón	Viuda	Infantería	Teniente D. José Palos Félix
Doña Isabel Oliva Forn	Huérfana	Infantería	Teniente segundo D. Ruperto Oliva Salcedo
Doña Juana Carreras Mus	Viuda	Infantería	Teniente D. Baldomero Hernández Moll
Doña M.ª del Pilar Galmes Estaras.	Viuda	Artillería	Teniente D. Antonio Llompart Gelabert
Doña M.ª de las Mercedes Campos Yanes	Viuda	Artillería	Teniente D. Agustín Soto Febles
Doña Teresa Díaz López	Viuda	Artillería	Teniente D. Nazario Rubio Angulo
Doña Isabel Vera Gómez	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Antonio Vivar Sánchez
Doña Amalia Seco Carrillo	Huérfana	— — — — —	— — — — —
Doña Consuelo Seco Carrillo	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Jerónimo Seco Alonso
Doña María Seco Carrillo	Huérfana	— — — — —	— — — — —
Doña Isabel Lara Reinaldo	Viuda	Carabineros	Teniente D. José Castañeda Lucas
Doña Manuela Polo Gacia	Huérfana	— — — — —	— — — — —
Doña Laureana Polo Garcia	Huérfana	Carabineros	Alférez D. Andrés Polo Pena
Doña Amalia García Marín	Viuda	Infantería	Brigada D. Serafín Verdejo Berdones
Doña Joaquina Cabezón Sala	Viuda	Infantería	Suboficial D. Justo Alvarez Hurtado
Doña Librada Palomino Callado	Viuda	Infantería	Brigada D. Andrés García Quesada
Doña Jesusa Solís Ricoy	Viuda	Infantería	Sargento D. Raimundo Díaz Castro
Doña Enedina Balsa García	Viuda	— — — — —	Caballero mutilado D. Maximino Peláez Al
Doña Concepción Aguado Sancho	Viuda	Caballería	Sargento D. Pedro López Sanz
Doña Teresa Cruz Valido	Viuda	Artillería	Sargento D. Benjamín Carballeira Cecilia

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1956 (núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este

Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

2. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.125 pesetas mientas que percibirá mientras con-

3. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras con-

Cantía anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Puntuación
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
14.587,50		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 diciembre 1951	26	diciembre	1956	Oviedo	Trubia	Oviedo	—
10.904,16			26	diciembre	1956	Madrid	Teruel	Teruel	—
11.895,83			15	noviembre	1956	Madrid	Madrid	Madrid	—
10.612,50			24	noviembre	1956	Melilla	Melilla	Mál.-Melilla	—
12.634,16			27	octubre	1956	Córdoba	Pueblo Nuevo del Terri- ble	Córdoba	—
8.350,00			30	octubre	1956	Lugo	Quiroga	Lugo	—
6.904,37			25	noviembre	1956	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	—
6.566,66			5	noviembre	1956	Oviedo	Llanes	Oviedo	—
6.347,91			24	octubre	1956	La Coruña	La Coruña	La Coruña	—
7.193,75			23	septiembre	1956	Melilla	Villa Sanjurjo	Marruecos	—
7.077,08		4	noviembre	1956	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—	
9.185,62		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 19 diciembre 1951 y 17 de julio de 1956.	20	septiembre	1956	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	—
2.875,00			23	diciembre	1951	Madrid	Madrid	Madrid	49
3.250,00			23	diciembre	1951	Madrid	Madrid	Madrid	50
6.611,25			19	noviembre	1956	La Coruña	La Coruña	La Coruña	—
32,50			8	junio	1956	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.487,50			8	septiembre	1956	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	51
7.676,25	(1)		18	octubre	1956	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
2.250,00			23	diciembre	1951	Burgos	Burgos	Burgos	52
5.626,60			14	diciembre	1956	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
2.625,00			7	octubre	1956	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
2.975,00		26	mayo	1956	Baleares	Mahón	Baleares	53	
3.881,25		14	octubre	1956	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	—	
2.375,00		1	febrero	1956	Sta. C. Trfe.	Sta. C. Tenerife	Tenerife	54	
2.250,00		23	diciembre	1951	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	55	
3.600,00		9	julio	1956	Málaga	Málaga	Málaga	—	
2.600,00		13	enero	1956	Cádiz	Cádiz	Cádiz	56	
3.600,00		19	noviembre	1956	Málaga	Marbella	Málaga	—	
1.625,00		29	marzo	1956	La Coruña	La Coruña	La Coruña	57	
7.672,91		18	noviembre	1956	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	—	
3.600,00		2	octubre	1956	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—	
729,16		20	abril	1956	Córdoba	Lucena	Córdoba	58	
85,41		2	octubre	1956	Madrid	Madrid	Madrid	—	
5.018,33		16	mayo	1956	Oviedo	Oviedo	Oviedo	59	
1.625,00		23	diciembre	1951	Valladolid	Valladolid	Valladolid	60	
1.125,00		23	diciembre	1951	Las Palmas	Las Palmas	Canarias	61	

serven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1951, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la indicada Ley.

4. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del cau-

sante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.448,10 pesetas anuales.

5. Se le hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del

mismo año, la percibirán en la cuantía de 1.336,20 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

6. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y teniendo en cuenta que entre la suma del sueldo que percibe como auxiliar de segunda del Cuerpo de Correos y la pensión que ahora

se le concede no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales.

7. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponden a tres mesadas y media de supervivencia, en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

8. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

9. Se le transmite la pensión temporal vacante por haber contraído segundas nupcias doña María Casado Reina, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 6 de febrero de 1948 (D. O. núm. 44) como viuda del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de la anterior beneficiaria, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.800 pesetas anuales, hasta el 17 de julio de 1959, fecha en que queda extinguida esta pensión por su carácter de temporal.

10. Se les transmite la pensión vacante por haber cumplido los veintitrés años de edad, D. José Luis Paredes Martín, a quien le fué transmitida la pensión por este Consejo Supremo el 1 de junio de 1944 (D. O. número 148). La percibirán mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, y en coparticipación, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que cumplió la edad el anterior beneficiario, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 3.240 pesetas anuales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

11. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Rosario Vázquez Casal, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 3 de agosto de 1945 (D. O. núm. 201) como huérfana del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que quedó vacante la pensión, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956, la percibirá en la cuantía de 6.750 pesetas anuales.

12. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Carmen Sanz Torrellas, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 13 de mayo de 1949 (D. O. núm. 127) como huérfana del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que quedó vacante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.038,75 pesetas anuales.

13. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la altitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de promulgación de la Ley de 12 de mayo de 1956, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la indicada Ley, hasta el 13 de mayo de 1967, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le concede en armonía con los de servicio del causante.

14. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en armonía con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

15. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de promulgación de la Ley de 22 de diciembre de 1955, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley, hasta el 26 de diciembre de 1972, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del causante.

16. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de promulgación de la Ley de 22 de diciembre de 1956, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la indicada Ley, hasta el 26 de diciembre de 1971, fecha en que se cumplen los años de pensión temp-

ral que se le conceden en armonía con los de servicio del causante.

17. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de promulgación de la Ley de 22 de diciembre de 1955, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley, hasta el 26 de diciembre de 1968, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del causante.

18. Se rectificó la pensión temporal que le fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de octubre de 1956 (D. O. núm. 242), como viuda del causante, y se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de promulgación de la Ley que también se indica, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.650 pesetas anuales, hasta el 26 de diciembre de 1971, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal, que se le conceden en armonía con los de servicio del causante, toda vez que a la interesada se le concedió erróneamente la pensión mínima establecida para las viudas, y que no la comprende a la misma por ser madre del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

19. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

20. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y los menores por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

21. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y

a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 15.548,95 pesetas anuales.

22. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre doña Candelaria Belandó y Saavedra, que había renunciado a dicha pensión de viudedad y optado por la que le correspondía por su padre, capitán de fragata D. Manuel Blando Paz.

23. Se le hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.262,50 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

24. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 2.250 pesetas anuales.

25. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, y por mano de su tutor mientras se halle incapacitado para ganarse el sustento, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 2.383,33 pesetas anuales.

26. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.552,70 pesetas anuales.

27. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el

31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 7.273,75 pesetas anuales.

28. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la indicada Ley.

29. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 7 de octubre de 1970, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

30. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Santiago Peña Pastor, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 22 de octubre de 1954 (D. O. número 262). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

31. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 3 de octubre de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

32. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.885 pesetas anuales.

33. Se rectifica la pensión que les fué concedida por este Consejo Supremo de 26 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 275), y se le hace el presente señalamiento que percibirán mientras conserven la aptitud legal y el huérfano varón mientras se halle incapacitado para ganarse el sustento, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la si-

guiente forma: La viuda percibirá la mitad y la otra mitad por partes iguales entre los huérfanos, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía siguiente: La viuda percibirá la cantidad de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley y los huérfanos doña María y D. Francisco la percibirán en la cuantía de 770 pesetas anuales, por partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

34. Se le hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

35. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.600 pesetas anuales.

36. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.625 pesetas anuales.

37. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. Esta pensión es compatible con la que percibe en la actualidad como extraordinaria, causada por su hijo, sargento militarizado D. Luis Lebrero Lizarraga, fallecido en acción de guerra.

38. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la perci-

birá en la cuantía de 9.961,87 pesetas anuales.

39. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 19 de noviembre de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

40. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley, hasta el 10 de noviembre de 1970, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

41. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de promulgación de la Ley de 22 de diciembre de 1955, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley, hasta el 26 de diciembre de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del causante.

42. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 2.007,50 pesetas anuales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

43. La percibirá temporalmente, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 6 de junio de 1976, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

44. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde

la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 720 pesetas anuales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

45. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 900 pesetas anuales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

46. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 3.429,80 pesetas anuales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

47. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 660 pesetas anuales.

48.—Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: la viuda percibirá la mitad y la otra mitad por partes iguales entre los huérfanos y el menor por mano de su tutor durante la minoría de edad. Cesarán en el percibo de la pensión los huérfanos D. Manuel María el 14 de julio de 1969, D. José María el 21 de septiembre de 1970, D. Santiago Crispiniano el 8 de noviembre de 1974 y D. José Luis el 13 de diciembre de 1965, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

49. Se rectifica la pensión temporal que le fué concedida por este Consejo Supremo el 4 de julio de 1947

(D. O. núm. 170) y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, pensión vitalicia, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la misma, que es la fecha de entrada en vigor de la citada Ley, hasta 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 4.298,12 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

50. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 265) y comprendida en la Ley que se cita en la relación; se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que también se indica en la misma y que es la fecha de entrada en vigor de la citada Ley, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 4.858,75 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

51. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

52. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 16 de junio de 1942 (D. O. 165), y comprendida en la Ley que se indica en la relación, se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, y desde la fecha que también se indica en la misma, que es la fecha de entrada en vigor de la indicada Ley, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.881,25 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

53. Se rectifica el señalamiento que le fué concedido por este Consejo Supremo el 19 de noviembre de 1936, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, y se le hace el presente señalamiento, que percibirá, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de

1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 5.131,87 pesetas anuales, en lugar de las 4.447,72 pesetas que por error se le concedió en el anterior señalamiento, todo ello previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

54. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956 y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 4.096,87 pesetas anuales.

55. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 9 de abril de 1941 (D. O. 90) y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de promulgación de la indicada Ley, hasta el 31 de mayo de 1956 y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.881,25 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

56. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al

del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 3.900 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

57. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 2.437,50 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

58. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año la percibirá en la cuantía de 6.361,87 pesetas anuales.

59. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley

de 17 de julio del mismo año la percibirá en la cuantía de 6.348,18 pesetas anuales.

60. Se rectifica la pensión temporal que le fué concedida por este Consejo Supremo el 23 de abril de 1948 (D. O. núm. 114), y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, pensión vitalicia, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, y desde la fecha que también se indica en la misma, que es la fecha de entrada en vigor de la citada Ley, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la Ley citada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo desde la indicada fecha.

61. Se rectifica la pensión (mesadas de supervivencia) que le fueron concedidas por este Consejo Supremo el 28 de noviembre de 1944 (D. O. número 7) y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se cita en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la indicada Ley, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada última Ley.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE TRABAJO

Por el que se nombra Director general de Previsión a don Francisco Javier Ruiz Ojeda y Feduchy.

A propuesta del Ministro de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Director general de Previsión a don Francisco Javier Ruiz Ojeda y Feduchy.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho

de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
FERMIN SANZ ORRIO

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

Por el que se nombra Director general de Energía Nuclear a don Eduardo Hernández Vidal.

A propuesta del Ministro de Industria, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Director general de Energía Nuclear a don Eduardo Hernández Vidal, sin perjuicio de que continúe desempeñando su cargo de Presidente de la Junta de Energía Nuclear.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,  
JOAQUIN PLANELL RIERA

(Del B. O. del Estado núm. 74.)

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por así haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las entidades respectivas pasarán a la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la empresa que para cada uno se indica.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Eusebio López García, con destino en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2, con el cargo de viajante en la empresa de electricidad Herederos de Pablo Zenker, con domicilio social en Madrid, calle Maestro Victoria, núm. 3. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Teniente de la Escala auxiliar de Ingenieros D. Bernardo Alonso Manso, con destino en el Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta, con el cargo de auxiliar administrativo en la fábrica de artículos de viaje, propiedad de D. Juan Deza Mora, con domicilio social en Madrid, calle Carlos Arniches, número 7. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Artillería D. Hilario Martín Gómez, con destino en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, con el cargo de agente de compras en la industria Cafetería-Bar Tormes, propiedad de D. Feliciano Martín Gómez, con domicilio social en Madrid, calle Bravo Murillo, número 118. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Brigada de Aviación (S. T.) don Francisco Cendal Cerezo, con destino en la Base Aérea de Cuatro Vientos (Madrid), con el cargo de representante en las provincias de Cáceres y Badajoz de la empresa de tejidos, S. A. Ríodiel, con domicilio social en Madrid, calle Maestro Victoria, número 8. Fija su residencia en Navezuelas (Cáceres). Este destino queda clasificado como de primera clase.

Sargento de Infantería D. Santiago Palacín Muñoz, con destino en el Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, con el cargo de auxiliar administrativo en la empresa Talleres Arigita, propiedad de don Eladio Arigita Villafranca, con domicilio social en Carabanchel Bajo (Madrid), calle del Tordo, núm. 21. Fija su residencia en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Este destino quedará clasificado como de segunda clase.

Sargento de Artillería D. Ramón Pascual Molina, con destino en la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, con el cargo de auxiliar subalterno para la administración de las fincas enclavadas en el término municipal de Ibiza, propiedad de don José Buñi Torres, con domicilio en Ibiza (Baleares), calle Avicena, número 1, tercero. Fija su residencia en dicha localidad. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Artillería D. Justiniiano Conejo Merchan, con destino en el Regimiento de Artillería Divisionaria número 12, con el cargo de cobrador en la razón social Regino Galán Prieto, fábrica de harinas, con domicilio social en Mérida (Badajoz). Fija su residencia en dicha localidad. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Aviación (S. T.) don Jaime Signes Bolufer, con destino en la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire, con el cargo de auxiliar administrativo en la empresa Auto Engranajes, S. L., con domicilio social en Madrid, calle Carranza, núm. 24. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Sargento de complemento de Infantería D. Enrique Planells Torres, en situación de «Reemplazo voluntario» en Santa Gertrudis (Baleares), con el cargo de agente de Ventas en la empresa de D. José Torres Tur, exportador de frutos secos, con domicilio social en Ibiza (Baleares), avenida de Bartolomé V. Áomán, núm. 8. Fija su residencia en la citada localidad. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Sargento de complemento de Artillería D. Cecilio Cojo Velado, en situación de «reemplazo voluntario», en Valladolid, con el cargo de auxiliar de oficinas en la empresa de don Mariano Martín Hinojal, almacenista de vinos, con domicilio social en Valladolid, calle Juan Mambrolla, número 30. Fija su residencia en Valladolid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Sargento de complemento de Ingenieros D. Andrés Rocha Santos, en situación de «Reemplazo voluntario» en Burguillo del Cerro (Badajoz), con el cargo de conserje guarda en la representación de Madrid de la Federación del Tiro Nacional de España, con domicilio social en dicha capital, calle Relatores, núm. 1. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º Los relacionados anteriormente, que se encuentran en la Esca-

la activa y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de complemento, cuando así lo disponga el Ministerio Castrense respectivo.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los organismos militares afectados como por las empresas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 88).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

Ilmo. Sr.: Con el fin de reglamentar la tramitación de los expedientes de concesión de retiros y pensiones al personal indígena de las Tropas de Policía y Unidades Especiales del Africa Occidental Española,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo tercero de la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* del 28), se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Por conducto reglamentario serán formuladas las oportunas propuestas de retiro del personal indígena de las Fuerzas de Policía y Unidades Especiales del Africa Occidental Española que reúna las condiciones establecidas en la Ley de 26 de febrero de 1953.

Art. 2.º Las propuestas de retiro se formularán individualmente, debiendo unir a las mismas copia de la filiación y hoja de castigos de los interesados, el oportuno certificado de los haberes que venían percibiendo en la fecha de proponer aquéllas y testimonio del fallo dictado por el Tribunal Médico.

Los jefes respectivos elevarán dichas propuestas por conducto reglamentario al Gobierno de los Territorios del Africa Occidental Española (Estado Mayor), que a su vez, si van documentadas en debida forma, las cursarán a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de Plazas y Provincias Africanas).

Art. 3.º Por la Presidencia del Gobierno se adoptarán los acuerdos de retiro a propuesta del Gobierno de los Territorios, previo informe de la

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Art. 4.º Por el Tribunal Médico que designe el Gobierno de los Territorios será reconocido el personal indígena de las Unidades comprendidas en la presente Orden, respecto del que se formule la oportuna propuesta, en forma reglamentaria, por falta de aptitud física para continuar el servicio.

Art. 5.º El pago de esta clase de haberes se efectuarán con la aplica-

ción dispuesta en el artículo primero de la Ley de 27 de diciembre de 1936.

Disposición final. Por los jefes respectivos, y en la forma que regula la presente Orden, serán cursadas las oportunas propuestas de retiro del personal indígena de las Fuerzas de Policía y Unidades Especiales del Africa Occidental Española que en 1.º de enero de 1935 reunía las condiciones señaladas para disfrutar de los beneficios otorgados por la Ley de 27 de diciembre de 1936.

Lo que me complace en comunicar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1937.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 72.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### RELACION QUE SE CITA.

Brigada D. José Antonio Alvarez Rodríguez. Cumple la edad reglamentaria el 19 de marzo de 1937.

Sargento D. José García Rodríguez. Cumple la edad reglamentaria el 18 de marzo de 1937.

Cabo primero D. Lucio García Lozano. Cumple la edad reglamentaria el 2 de marzo de 1937.

Otro, D. Eulogio Bezón Salto. Cumple la edad reglamentaria el 11 de marzo de 1937.

Otro, D. José González Gómez. Cumple la edad reglamentaria el 23 de marzo de 1937.

Otro, D. Juan Jesús Cerrada Pérez. Cumple la edad reglamentaria el 30 de marzo de 1937.

Policia D. Asterio Andrés Catalina. Cumple la edad reglamentaria el 3 de marzo de 1937.

Otro, D. Angel López Martínez. Cumple la edad reglamentaria el 5 de marzo de 1937.

Otro, D. Francisco García Vázquez. Cumplió la edad reglamentaria el 9 de marzo de 1937.

Otro, D. Eugenio Fernández Fernández. Cumple la edad reglamentaria el 10 de marzo de 1937.

Otro, D. Ramón Serra Guinart.

Cumple la edad reglamentaria el 12 de marzo de 1937.

Otro, D. Leandro Castoñosa Fustero. Cumple la edad reglamentaria el 13 de marzo de 1937.

Otro, D. Manuel Cuevas Jiménez. Cumple la edad reglamentaria el 18 de marzo de 1937.

Otro, D. Eufasio Cuenca Sánchez. Cumple la edad reglamentaria el 20 de marzo de 1937.

Otro, D. Braulio Salcedo Mercado. Cumple la edad reglamentaria el 26 de marzo de 1937.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 18 de febrero de 1937.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 73.)

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Anunciando concurso para proveer una vacante de sargento de Artillería del Ejército de Tierra, en posesión del título de instructor de Automovilismo, en la Compañía de

Automovilismo del Africa Occidental Española.

Habiéndose padecido error al indicar los emolumentos de la vacante anunciada por concurso a que se refiere el encabezamiento, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 42, de 11 del actual, se rectifica haciendo constar que los emolumentos de la expresada plaza son los siguientes:

«Sueldo del empleo y trienios, ciento cincuenta por ciento del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, diez por ciento del sueldo como gratificación indígena, masita doble, dos mil pesetas por gratificación de nomadeo, gratificación de mando y vivienda reglamentaria.»

Madrid, 18 de febrero de 1937.—El Director general, J. Díaz de Villegas. Conforme: Luis Carrero.

(Del B. O. del Estado núm. 73.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### BATALLON DE CABRERIZAS

Necesitando este Batallón galas para cornetas, tambores y gastadores,

debidamente autorizado por la Superioridad para adquirirlas por el sistema de concierto directo, se admiten ofertas dirigidas al Sr. Teniente co-

ronel Primer Jefe hasta las doce horas del día 1 de abril próximo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan a disposición de

los señores oferentes en las oficinas de Mayoría del Cuerpo. El importe del presente anuncio será con cargo al adjudicatario.

#### Efectos a adquirir

Un juego de gastador. Siete escudos de ídem. Siete cordones de ídem. Sesenta y dos cordones de hombro. Sesenta y nueve pares de manoplas. Quince paños de tambor. Cuarenta y cinco paños para corneta. Dos ídem para cornetín. Quince cordones tambor. Cuarenta y cinco cordones colgar cornetas. Dos cordones para cornetines. Cuarenta y cinco cordones de colgar cornetas. Dos ídem cornetín. Cuatro banderines de Compañía. Melilla, 11 de marzo de 1957.

Núm. 292

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR

Hasta las 10,15 horas del día 25 actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para contratar por concierto directo la adaptación de 8.608 pares de botas del modelo antiguo a la media polaina actualmente reglamentaria, existentes en el Almacén Regional de Intendencia.

Los anuncios detallados pueden verse en los tabloneros de los Organismos de costumbre y los pliegos de condiciones en esta Junta.

Los anuncios serán a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 13 de marzo de 1957.

Núm. 293

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

El próximo día 5 de abril, y a las once horas, se reunirá esta Junta para proceder a la venta oral por subasta, procedimiento de pujas a la llana al alza, de diferentes lotes de material inútil o en desuso existente en el Depósito destacado en esta plaza del Parque Central de Ingenieros (carretera Real de Madrid, núm. 110), y compuesto, en su mayoría, de llaves fijas, mangos para herramienta y martillos.

El detalle de este material podrá ser examinado en el referido Depósito, y las condiciones de venta e informes que se deseen se facilitarán en las oficinas de esta Junta (calle de Serrano Flores, Gobierno Militar). Importe de este anuncio a cargo de adjudicatarios.

Valencia, 13 de marzo de 1957.

Núm. 296

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 11/57

#### Compra por gestión directa

Debiéndose adquirir por esta Junta, para el Hospital Militar de esta plaza, viveres y artículos de compra no diaria para las atenciones del mismo durante el segundo trimestre del año 1957, se admiten ofertas hasta las trece horas del día 23 de marzo.

Estas ofertas deberán entregarse en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, primera planta, acompañadas de las correspondientes muestras.

El modelo de proposición, pliego de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada por la citada Secretaría todos los días laborables de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 13 de marzo de 1957.

Núm. 291

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 8.ª REGION MILITAR

#### Adquisición de viveres para el Hospital Militar de La Coruña

Hasta las once horas del día 5 de abril próximo se admiten ofertas en esta Junta (Gobierno Militar La Coruña) para la adquisición por concierto directo de viveres de fácil conservación para el Hospital Militar de La Coruña y necesidades del segundo trimestre de 1957.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en esta Junta todos los días laborables, de diez a trece ho-

ras, donde se informará asimismo sobre la remisión de muestras.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 12 de marzo de 1957.

Núm. 294

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

El día 26 del actual, a las once horas, en el Cuartel del Generalísimo de esta ciudad, se llevará a cabo subasta oral y pública, por el procedimiento de pujas a la llana al alza, partiendo del precio mínimo, del material inútil que se reseña en el pliego de bases técnico-legales que ha de regir en dicha subasta, el cual se encuentra a disposición de quienes lo interesen en la Secretaría de esta Junta.

El material objeto de venta podrá ser examinado en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza todos los días laborables, de ocho a trece y de quince a dieciocho horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Melilla, 11 de marzo de 1957.

Núm. 295

P. 1-1

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

En la subasta de Vestuario para la adquisición de prendas para Tiradores de Infantería, que se celebrará el día 30 del mes actual, publicada en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 50, de fecha 28 de febrero último, quedan rectificadas las características señaladas para el hilado correspondiente al calcetín de algodón para tropa en el sentido siguiente:

Dice: Hilo del tejido: el núm. 14, 2/c. Tex., acoplado sin torcer.

Debe decir: Hilo del tejido: 2, evolucionando juntos, del núm. 28,50 Tex. acoplado sin torcer.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

Núm. 290

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

**POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO**